



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 28 DE MARZO DE 2025, A LAS NUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día **28 de Marzo de 2025**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los concejales:

Grupo Popular D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN
D. JAIME ESPINAR VILLAR
DÑA. ALMUDENA MARTÍNEZ DEL JUNCO
DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO
D. ANTONIO REAL GRANADO
DÑA. MANUELA GARCÍA JARILLO
D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN
D. JOSÉ ÁNGEL APARICIO HORMIGO
DÑA. MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO
D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA
DÑA. YESSIKA QUINTERO PALMA
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE

Grupo Socialista DÑA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ
DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA
D. JESÚS ALBA GUERRA
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
DÑA. ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS
D. DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ
D. GABRIEL FABREGAT BARRAGÁN

Grupo Vox D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS
D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA

Grupo La Confluencia D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA (Se incorpora en el punto 5º, antes
27 del Orden del Día)
DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y está presente el Sr. Interventor General, D. JOSÉ MARÍA ALMENARA RUIZ.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 15 DE MARZO DE 2025

La Sra. Presidenta propone la aprobación del acta de la sesión Ordinaria de 27 de febrero de 2025 y sesión Extraordinaria y Solemne de 15 de Marzo de 2025.

No se produce ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por Unanimidad.

2.-COMUNICACIONES.

Por el Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta de la siguiente Comunicación:

A) Listado de decretos desde el 21 de febrero de 2025 al 21 de marzo de 2025 (desde la 1.545 a la 2.265).

El Pleno de la Corporación queda ENTERADO Y CONFORME de la anterior comunicación.

3.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. CRISTINA JIMÉNEZ PEREA.

"Se conoce que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025, declaró la vacante de un puesto de Concejala perteneciente al Grupo Político Partido Socialista.

Remitida certificación de dicho acuerdo a la Junta Electoral Central, ésta ha expedido credencial a favor de D^a Cristina Jiménez Perea, que tomará posesión como concejala en esta sesión.

Se ha formulado por la Sra. Jiménez Perea la preceptiva declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades privadas que le proporcionen o puedan proporcionarle ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los Impuestos sobre la Renta, Patrimonio, y en su caso Sociedades, así como declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 12 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Jiménez Perea procede a prometer el cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, con la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da la bienvenida a la nueva Concejala".

Se incorpora la concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Cristina Jiménez Perea.

4.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE 9 DE MARZO DE 2025

El Pleno de la Corporación formula unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"En España el 9 de marzo es el Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente.

La institución de esta jornada, adoptada por unanimidad por el Pleno del Congreso de los Diputados en 2010, mantiene su vigencia ante las más de veinticuatro mil denuncias por desaparición que se registran anualmente en nuestro país (según datos de 2023 publicados en 2024 por el Centro Nacional de Desaparecidos). Los datos siguen confirmando la doliente realidad de las desapariciones y su impacto traumático en familiares y allegados.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

El compromiso de las Entidades Locales que integran la FEMP es optimizar cuantos servicios municipales sean posibles y avanzar en una coordinación eficaz con el conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El reto que afrontamos consiste en articular la acción municipal mediante el establecimiento de líneas de actuación eficaces.

En coherencia con esta voluntad, los Gobiernos Locales nos comprometemos a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

-Activar una respuesta rápida y coordinada del conjunto de las Administraciones. Las Entidades Locales comunicarán el caso con celeridad y favorecerán una acción coordinada de todos los agentes. Las Policías Locales asumirán las primeras acciones encaminadas a la localización de la persona desaparecida sin causa aparente en el entorno más próximo, en estrecha comunicación con los Servicios de Emergencia para las búsquedas sobre el terreno y con el Cuerpo Policial competente a efectos de la investigación en los casos en los que existan indicios de criminalidad.

-Procurar acompañamiento y asistencia a los familiares de personas desaparecidas mediante los servicios propios del Municipio en materia psicológica, jurídica o social, o en coordinación con las Administraciones susceptibles de prestarla.

-Articular de forma eficaz el modo en el que la comunidad puede contribuir a afrontar una desaparición. Las Entidades Locales otorgarán el oportuno protagonismo a la comunidad —y a los recursos públicos y privados de los que la comunidad dispone—.

-Otorgar un rol clave a los vecinos: protagonistas de la movilización ciudadana y del acompañamiento a las familias. En definitiva, las Entidades Locales promoverán que el caudal de afecto y solidaridad que estas situaciones generan contribuya a una acción lo más eficaz posible.

EL Ayuntamiento de Jerez continuará trabajando para que, ante cualquier desaparición, los derechos de las personas desaparecidas y sus familias sean respetados y protegidos. Trabajaré, en definitiva, para buscar siempre a aquellos que nos faltan y acompañar a sus familias y allegados.

Su causa es también la causa del municipalismo".

Seguidamente, la Sra. Presidenta propone de acuerdo con el artículo 71.1 del ROM, alterar el orden del día, que es aceptado por los proponentes.

5.- (antes 27 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A ATENCIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES RARAS.

Vista la siguiente proposición del Grupo Municipal Socialista:

"Las enfermedades raras afectan a un porcentaje reducido de la población, pero su impacto es profundo y significativo tanto para quienes las padecen como para sus familias y ámbitos sociales más cercanos. Las dificultades para la investigación, los altos costos de los tratamientos y la escasa disponibilidad de recursos sanitarios especializados generan una situación de vulnerabilidad de los pacientes y de dificultades materiales y emocionales para sus familiares que requieren una respuesta firme y coordinada por parte de las administraciones públicas.

Las personas diagnosticadas con enfermedades raras enfrentan innumerables obstáculos en su vida diaria, desde el retraso en el diagnóstico hasta la dificultad para acceder a tratamientos adecuados. En muchos casos, las opciones terapéuticas son limitadas o inexistentes, lo que agrava el sufrimiento y la incertidumbre de los pacientes y sus familias. Además, la carga económica que implica el cuidado de una persona con una enfermedad rara puede ser

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

devastadora, lo que hace indispensable la implementación de medidas de apoyo financiero y social.

Es fundamental que las administraciones públicas competentes desarrollen políticas públicas efectivas que garanticen el acceso a la salud, la investigación científica y el apoyo integral a los afectados. La inclusión de estas enfermedades en las estrategias de salud pública permitirá mejorar la calidad de vida de los pacientes, así como fomentar la equidad y la justicia social.

En nuestro municipio, la asociación UNIPER desarrolla una labor diaria y constante para que las personas diagnosticadas con enfermedades raras accedan a una asistencia sanitaria y social integral, que debe ser prestada desde el enfoque de servicio público y derechos de la ciudadanía, dentro de un marco institucional y de derecho. Al igual que sucede con otros derechos conquistados por la ciudadanía como la asistencia sanitaria pública, universal y gratuita, la asistencia a personas dependientes, la educación pública obligatoria, universal y gratuita, las personas diagnosticadas con enfermedades raras deben ser objeto de políticas públicas de asistencia, tratamiento y ayudas que deben ser impulsadas por la administración que tiene las competencias exclusivas en materia de sanidad, que en el caso de nuestro municipio es la Junta de Andalucía.

UNIPER ha puesto en conocimiento de este Grupo Municipal un conjunto de medidas cuya aplicación reclaman a la Junta de Andalucía y que nosotros trasladamos a nuestra proposición para que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar y aplicar PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN en Hospitales Públicos de Andalucía ante cada nacimiento de un bebé con sospecha de enfermedad rara o en el caso de que cualquier pediatra o médico especialista detecte la existencia de patologías poco frecuentes.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que los PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN en Hospitales Públicos de Andalucía ante cada nacimiento de un bebé con sospecha de enfermedad rara o en el caso de que cualquier pediatra o médico especialista detecte la existencia de patologías poco frecuentes, contemplen las siguientes medidas:

- Nombramiento directo de un especialista en salud mental (en cada servicio de maternidad de los Hospitales Públicos deben tener asignado uno) siendo el único profesional encargado de la comunicación de la situación con la familia de la persona afectada y otorgando el derecho a los progenitores de asignarle una cita directa con los servicios de psicología de la Sanidad Pública Andalucía.

- Que las pruebas genéticas que se realizan durante la gestación incluyan un número más elevado de enfermedades raras. Así mismo se pide un cribado neonatal más completo, para determinar si en neonato tiene características asociadas a una ER.

- La inclusión en el programa DIRAYA del S.A.S de un listado actualizado de ER de fácil acceso a los profesionales y que antes de atender a los pacientes con enfermedades raras sea obligatorio consultar las características de cada ER.

- Realizar un estudio genético urgente y preferente sin dilaciones en cuanto exista la sospecha de la ER, dotando a cada Hospital Público de Andalucía de un genetista para estos casos, donde se agilicen las pruebas genéticas y sus resultados. Incluyendo un programa gratuito de selección de esperma, para el caso de que una persona con ER quiera tener un hijo.

- Información inmediata a la familia y/o al paciente sobre los derechos que les asiste dentro del Servicio Andaluz de Salud (derecho a la libre elección de especialista, derecho a una segunda opinión médica, existencia de centros de atención temprana) y comunicar a las familias que pueden acudir a la Asociación para Personas con ER, que pueden guiarla, cubrir sus necesidades, y encargarse de todo el duro proceso, estando siempre disponibles los trípticos informativos de las Asociaciones de Enfermedades en los servicios comunes de los Hospitales Andaluces.

- Coordinación efectiva y comunicación directa entre todos los especialistas que atiendan a un paciente con una ER, intentando realizar una asignación de todas sus citas médicas programadas para una misma fecha.

- Dotar en cada servicio de Urgencia de una Protocolo para las ER, incluyendo en el Protocolo que debe ser prioritario ser atendido, sin esperas directamente entra. Sin que el paciente tenga

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

que esperar y que el profesional que lo atienda haya tenido acceso a todo su historial unificado y la información de su patología esté en Diraya. Se propone un curso formativo de enfermedades raras en urgencias.

•Aceptación de derivaciones a Centros de Referencia Nacional (CSUR), de forma urgente y sin dilaciones indebidas y no sólo de manera excepcional, a centros que sean referentes de la característica o patología más grave de la ER, sin necesidad de que el CSUR contenga el nombre de la Enfermedad Rara específico. Dentro de éste derecho se incluya las ayudas no sólo para el transporte público terrestre sino que haya un convenio entre hospitales para conseguir alojamiento dentro de la Comunidad dónde se haga la derivación y su coste. Una vez que el paciente haya cumplido la mayoría de edad pueda seguir siendo atendido en el Centro de Referencia nacional.

•Historia Clínica con acceso unificado a nivel nacional para pacientes con ER. Se propone la obtención de una TARJETA SANITARIA ESPECÍFICA en Andalucía para los pacientes con ER, que contenga toda su historia clínica a nivel nacional, e internacional con especificaciones particulares de su salud, con acceso preferente a los diversos especialistas, a las consultas de los centros de atención primaria y a los servicios de urgencias.

•Inmediato traslado a Centros de Atención Temprana para cubrir las necesidades de rehabilitación, logopedia, psicopedagogía...y cómo excepción eliminar el límite de edad de los 6 años, porque las ER son crónicas, que exista un compromiso con los CAIT para éste tipo de pacientes afectados.

•Concesión de prótesis específicas (órtesis de movimiento dinámico, sillas específicas, complementos de sillas fundamentales para ER, prótesis articuladas, sistemas auditivos especiales) para personas con ER, aunque en ése momento no vengan contenidas en el CATÁLOGO ORTOPROTÉSICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, que puedan tener acceso a ellas en el momento de su necesidad, a cargo de la Junta de Andalucía. Se propone que exista un código neutro para solicitar los aparatos ortoprotésicos, por el personal sanitario, sin que afecte al complemento de productividad del médico, de personas con ER.

•Conceder las medicaciones especiales y los tratamientos de alto costo de la ER, sin que dependa de una valoración económica del Hospital, los gastos deben ser a cargo del S.A.S, ya que de ello depende, un derecho constitucional fundamental cómo el derecho a la vida.

•Invertir y subvencionar los ensayos clínicos, investigación y desarrollo cuando un paciente con ER en la que no existe un tratamiento para su mejora, aprobarlo cuando lo solicite su familia y/o el paciente, y que se destine una cantidad suficiente anual para cubrir la necesidades de las investigaciones. Se propone asimismo crear un Fichero Autonómico de personas con ER, previa autorización, para facilitar el estudio, la investigación y la posible mejora de la ER.

•Invertir, financiar en la TERAPIA GÉNICA, en el sistema público sanitario andaluz y se posibilite su tratamiento a todas las ER. Solicitamos que se reduzcan los requisitos, que se exigen, para entrar en los ensayos clínicos de la terapia génica, para las ER.

•Los especialistas tienen la obligación de emitir un informe a cada paciente con ER o con sospechas y síntomas de ER que sirva de base para el reconocimiento de la discapacidad en los Tribunales de Valoración. Directamente debe considerarse discapacidad mínima en grado 33% de cada persona afectada por un gen mutado o con problemas genéticos. Se debe considerar de manera directa tener una enfermedad rara con discapacidad.

•Se acorten los plazos para solicitar la Ley de la Dependencia del paciente con ER, se realice por vía urgente y extraordinaria desde los servicios sanitarios.

•Los pacientes pendientes de pruebas y de cirugías, que tenga un ER no entren en listas de esperas que se hagan de manera urgente, reduciendo el plazo general.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las siguientes medidas en los Centros de Atención Temprana y de Terapias:

•Prórrogas sucesivas en los Centros Infantil de Atención Temprana para pacientes afectados con una ER a partir de 6 años, siempre que requieran de sus servicios. Se propone como alternativa que se habiliten Centros específicos con los mismos servicios para niños mayores de 6 años, adolescentes y adultos con ER que requieran de estos servicios para avanzar en su calidad de vida, mejorar su movilidad, mejorar su lenguaje y comunicación. Es necesario dotar a los Centros

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

de Atención Temprana y/o futuros Centros Específicos de terapia, del material necesario para las personas de movilidad reducida (sillas específicas), material de rehabilitación, materiales de logopedia, en la situación actual son las familias las que deben llevar sillas específicas para poder dar las terapias.

•Subvenciones y convenios de colaboración con Centros Privados de Terapia Ocupacional, clínicas de rehabilitación para personas, ortopedia, logopedas de Andalucía para ayudar a las personas con ER, pues muchas personas con estas patologías no pueden tener acceso a ello, viéndose vulnerada su calidad de vida".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Inclusión Social, Igualdad y Diversidad y Medio Rural.

Vista Enmienda de Adición del Grupo Municipal Vox:

"CUATRO. – Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha un programa formativo especializado en enfermedades raras para todos los profesionales sanitarios andaluces, incorporando contenidos obligatorios en la formación universitaria y planes de actualización continua.

QUINTO. - Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a realizar un refuerzo de la inclusión educativa:

•a) Reconocimiento del derecho de libre elección de centro escolar (público o concertado) para estudiantes con enfermedades raras.

•b) Dotación obligatoria de servicio de enfermería permanente en todos los centros educativos, junto con equipos de emergencia (desfibriladores, dispositivos anti- atragantamiento) y formación especializada para su manejo.

•c) Establecimiento de convenios con asociaciones de pacientes para facilitar apoyo educativo personalizado (profesores de apoyo, mediadores comunicativos y especialistas en accesibilidad).

•d) Desarrollo curricular de una asignatura transversal centrada en diversidad funcional, inteligencia emocional y prevención del acoso escolar.

SEXTO. -. Instar a la Junta de Andalucía a la adaptación de infraestructuras:

•a) Suministro de mobiliario, tecnología y material terapéutico adaptado en centros educativos y de atención temprana.

•b) Creación de unidades especializadas de atención para mayores de 6 años que requieran servicios continuados.

SEPTIMO. - Instar a la Junta de Andalucía para la creación del Observatorio Andaluz de Enfermedades Raras, responsable de recopilar información epidemiológica, supervisar el cumplimiento de las medidas y presentar un informe anual de resultados y recomendaciones.

OCTAVO. - Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de la cesión de un local para poder atender a las familias y dar las terapias a las personas con enfermedades raras.

NOVENO. - Instar a la Consejería de Salud y Consumo la necesidad de que los medicamentos específicos como los biológicos etc. no tengan que pasar por ningún comité interno hospitalario para ser administrados si son prescritos por el especialista del afectado".

Aceptada la Enmienda de Adición por el Grupo Municipal Proponente y tras amplio debate, se somete la Proposición al Pleno en los siguientes términos:

"Las enfermedades raras afectan a un porcentaje reducido de la población, pero su impacto es profundo y significativo tanto para quienes las padecen como para sus familias y ámbitos sociales más cercanos. Las dificultades para la investigación, los altos costos de los tratamientos y la escasa disponibilidad de recursos sanitarios especializados generan una situación de vulnerabilidad de los pacientes y de dificultades materiales y emocionales para sus familiares que requieren una respuesta firme y coordinada por parte de las administraciones públicas.

Las personas diagnosticadas con enfermedades raras enfrentan innumerables obstáculos en su vida diaria, desde el retraso en el diagnóstico hasta la dificultad para acceder a tratamientos adecuados. En muchos casos, las opciones terapéuticas son limitadas o inexistentes, lo que agrava el sufrimiento y la incertidumbre de los pacientes y sus familias. Además, la carga

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

económica que implica el cuidado de una persona con una enfermedad rara puede ser devastadora, lo que hace indispensable la implementación de medidas de apoyo financiero y social.

Es fundamental que las administraciones públicas competentes desarrollen políticas públicas efectivas que garanticen el acceso a la salud, la investigación científica y el apoyo integral a los afectados. La inclusión de estas enfermedades en las estrategias de salud pública permitirá mejorar la calidad de vida de los pacientes, así como fomentar la equidad y la justicia social.

En nuestro municipio, la asociación UNIPER desarrolla una labor diaria y constante para que las personas diagnosticadas con enfermedades raras accedan a una asistencia sanitaria y social integral, que debe ser prestada desde el enfoque de servicio público y derechos de la ciudadanía, dentro de un marco institucional y de derecho. Al igual que sucede con otros derechos conquistados por la ciudadanía como la asistencia sanitaria pública, universal y gratuita, la asistencia a personas dependientes, la educación pública obligatoria, universal y gratuita, las personas diagnosticadas con enfermedades raras deben ser objeto de políticas públicas de asistencia, tratamiento y ayudas que deben ser impulsadas por la administración que tiene las competencias exclusivas en materia de sanidad, que en el caso de nuestro municipio es la Junta de Andalucía.

UNIPER ha puesto en conocimiento de este Grupo Municipal un conjunto de medidas cuya aplicación reclaman a la Junta de Andalucía y que nosotros trasladamos a nuestra proposición para que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar y aplicar PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN en Hospitales Públicos de Andalucía ante cada nacimiento de un bebé con sospecha de enfermedad rara o en el caso de que cualquier pediatra o médico especialista detecte la existencia de patologías poco frecuentes.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que los PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN en Hospitales Públicos de Andalucía ante cada nacimiento de un bebé con sospecha de enfermedad rara o en el caso de que cualquier pediatra o médico especialista detecte la existencia de patologías poco frecuentes, contemplen las siguientes medidas:

- Nombramiento directo de un especialista en salud mental (en cada servicio de maternidad de los Hospitales Públicos deben tener asignado uno) siendo el único profesional encargado de la comunicación de la situación con la familia de la persona afectada y otorgando el derecho a los progenitores de asignarle una cita directa con los servicios de psicología de la Sanidad Pública Andalucía.

- Que las pruebas genéticas que se realizan durante la gestación incluyan un número más elevado de enfermedades raras. Así mismo se pide un cribado neonatal más completo, para determinar si en neonato tiene características asociadas a una ER.

- La inclusión en el programa DIRAYA del S.A.S de un listado actualizado de ER de fácil acceso a los profesionales y que antes de atender a los pacientes con enfermedades raras sea obligatorio consultar las características de cada ER.

- Realizar un estudio genético urgente y preferente sin dilaciones en cuanto exista la sospecha de la ER, dotando a cada Hospital Público de Andalucía de un genetista para estos casos, donde se agilicen las pruebas genéticas y sus resultados. Incluyendo un programa gratuito de selección de espermatozoides, para el caso de que una persona con ER quiera tener un hijo.

- Información inmediata a la familia y/o al paciente sobre los derechos que les asiste dentro del Servicio Andaluz de Salud (derecho a la libre elección de especialista, derecho a una segunda opinión médica, existencia de centros de atención temprana) y comunicar a las familias que pueden acudir a la Asociación para Personas con ER, que pueden guiarla, cubrir sus necesidades, y encargarse de todo el duro proceso, estando siempre disponibles los trípticos informativos de las Asociaciones de Enfermedades en los servicios comunes de los Hospitales Andaluces.

- Coordinación efectiva y comunicación directa entre todos los especialistas que atiendan a un paciente con una ER, intentando realizar una asignación de todas sus citas médicas programadas para una misma fecha.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

•Dotar en cada servicio de Urgencia de una Protocolo para las ER, incluyendo en el Protocolo que debe ser prioritario ser atendido, sin esperas directamente entra. Sin que el paciente tenga que esperar y que el profesional que lo atienda haya tenido acceso a todo su historial unificado y la información de su patología esté en Diraya. Se propone un curso formativo de enfermedades raras en urgencias.

•Aceptación de derivaciones a Centros de Referencia Nacional (CSUR), de forma urgente y sin dilaciones indebidas y no sólo de manera excepcional, a centros que sean referentes de la característica o patología más grave de la ER, sin necesidad de que el CSUR contenga el nombre de la Enfermedad Rara específico. Dentro de éste derecho se incluya las ayudas no sólo para el transporte público terrestre sino que haya un convenio entre hospitales para conseguir alojamiento dentro de la Comunidad dónde se haga la derivación y su coste. Una vez que el paciente haya cumplido la mayoría de edad pueda seguir siendo atendido en el Centro de Referencia nacional.

•Historia Clínica con acceso unificado a nivel nacional para pacientes con ER. Se propone la obtención de una TARJETA SANITARIA ESPECÍFICA en Andalucía para los pacientes con ER, que contenga toda su historia clínica a nivel nacional, e internacional con especificaciones particulares de su salud, con acceso preferente a los diversos especialistas, a las consultas de los centros de atención primaria y a los servicios de urgencias.

•Inmediato traslado a Centros de Atención Temprana para cubrir las necesidades de rehabilitación, logopedia, psicopedagogía...y cómo excepción eliminar el límite de edad de los 6 años, porque las ER son crónicas, que exista un compromiso con los CAIT para éste tipo de pacientes afectados.

•Concesión de prótesis específicas (órtesis de movimiento dinámico, sillas específicas, complementos de sillas fundamentales para ER, prótesis articuladas, sistemas auditivos especiales) para personas con ER, aunque en ése momento no vengan contenidas en el CATÁLOGO ORTOPROTÉSICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, que puedan tener acceso a ellas en el momento de su necesidad, a cargo de la Junta de Andalucía. Se propone que exista un código neutro para solicitar los aparatos ortoprotésicos, por el personal sanitario, sin que afecte al complemento de productividad del médico, de personas con ER.

•Conceder las medicaciones especiales y los tratamientos de alto costo de la ER, sin que dependa de una valoración económica del Hospital, los gastos deben ser a cargo del S.A.S, ya que de ello depende, un derecho constitucional fundamental cómo el derecho a la vida.

•Invertir y subvencionar los ensayos clínicos, investigación y desarrollo cuando un paciente con ER en la que no existe un tratamiento para su mejora, aprobarlo cuando lo solicite su familia y/o el paciente, y que se destine una cantidad suficiente anual para cubrir la necesidades de las investigaciones. Se propone asimismo crear un Fichero Autonómico de personas con ER, previa autorización, para facilitar el estudio, la investigación y la posible mejora de la ER.

•Invertir, financiar en la TERAPIA GÉNICA, en el sistema público sanitario andaluz y se posibilite su tratamiento a todas las ER. Solicitamos que se reduzcan los requisitos, que se exigen, para entrar en los ensayos clínicos de la terapia génica, para las ER.

•Los especialistas tienen la obligación de emitir un informe a cada paciente con ER o con sospechas y síntomas de ER que sirva de base para el reconocimiento de la discapacidad en los Tribunales de Valoración. Directamente debe considerarse discapacidad mínima en grado 33% de cada persona afectada por un gen mutado o con problemas genéticos. Se debe considerar de manera directa tener una enfermedad rara con discapacidad.

•Se acorten los plazos para solicitar la Ley de la Dependencia del paciente con ER, se realice por vía urgente y extraordinaria desde los servicios sanitarios.

•Los pacientes pendientes de pruebas y de cirugías, que tenga un ER no entren en listas de esperas que se hagan de manera urgente, reduciendo el plazo general.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las siguientes medidas en los Centros de Atención Temprana y de Terapias:

•Prórrogas sucesivas en los Centros Infantil de Atención Temprana para pacientes afectados con una ER a partir de 6 años, siempre que requieran de sus servicios. Se propone como alternativa que se habiliten Centros específicos con los mismos servicios para niños mayores de 6 años,

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

adolescentes y adultos con ER que requieran de estos servicios para avanzar en su calidad de vida, mejorar su movilidad, mejorar su lenguaje y comunicación. Es necesario dotar a los Centros de Atención Temprana y/o futuros Centros Específicos de terapia, del material necesario para las personas de movilidad reducida (sillas específicas), material de rehabilitación, materiales de logopedia, en la situación actual son las familias las que deben llevar sillas específicas para poder dar las terapias.

•Subvenciones y convenios de colaboración con Centros Privados de Terapia Ocupacional, clínicas de rehabilitación para personas, ortopedia, logopedas de Andalucía para ayudar a las personas con ER, pues muchas personas con estas patologías no pueden tener acceso a ello, viéndose vulnerada su calidad de vida".

4.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha un programa formativo especializado en enfermedades raras para todos los profesionales sanitarios andaluces, incorporando contenidos obligatorios en la formación universitaria y planes de actualización continua.

5.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a realizar un refuerzo de la inclusión educativa:

•a) Reconocimiento del derecho de libre elección de centro escolar (público o concertado) para estudiantes con enfermedades raras.

•b) Dotación obligatoria de servicio de enfermería permanente en todos los centros educativos, junto con equipos de emergencia (desfibriladores, dispositivos anti- atragantamiento) y formación especializada para su manejo.

•c) Establecimiento de convenios con asociaciones de pacientes para facilitar apoyo educativo personalizado (profesores de apoyo, mediadores comunicativos y especialistas en accesibilidad).

•d) Desarrollo curricular de una asignatura transversal centrada en diversidad funcional, inteligencia emocional y prevención del acoso escolar.

6.- Instar a la Junta de Andalucía a la adaptación de infraestructuras:

•a) Suministro de mobiliario, tecnología y material terapéutico adaptado en centros educativos y de atención temprana.

•b) Creación de unidades especializadas de atención para mayores de 6 años que requieran servicios continuados.

7.- Instar a la Junta de Andalucía para la creación del Observatorio Andaluz de Enfermedades Raras, responsable de recopilar información epidemiológica, supervisar el cumplimiento de las medidas y presentar un informe anual de resultados y recomendaciones.

8.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de la cesión de un local para poder atender a las familias y dar las terapias a las personas con enfermedades raras.

9.- Instar a la Consejería de Salud y Consumo la necesidad de que los medicamentos específicos como los biológicos etc. no tengan que pasar por ningún comité interno hospitalario para ser administrados si son prescritos por el especialista del afectado".

Se incorpora al Salón de Pleno el concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda APROBAR la anterior Proposición con Enmienda.

6.- (antes 5 del Orden del Día).-APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"Visto el expediente instruido en relación con la aprobación de un nuevo convenio de colaboración interadministrativa entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Jerez en materia de gestión catastral, quedando resuelto y extinguido el anteriormente formalizado, sustituyéndose con la suscripción del nuevo Convenio.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

Vista que la memoria justificativa del convenio se ajusta a lo establecido en el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), analizando los distintos aspectos exigibles por la ley para la viabilidad de la celebración del convenio cuya celebración queda justificada.

Visto que la propuesta de convenio cumple con el contenido mínimo previsto en el artículo 49 de la LRJSP.

Visto el Informe de Intervención Municipal, de la Secretaría y el Informe-Propuesta emitido por la Tesorería Municipal,

En uso de las atribuciones conferidas a este órgano por el artículo 123.1 j) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 42.1 j) y 2 del Reglamento Orgánico Municipal, se propone:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Catastro, a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz, la suscripción de un nuevo Convenio de colaboración en materia de gestión catastral en sustitución del actualmente vigente.

Segundo.- Aceptar la encomienda de gestión de las funciones de gestión catastral de la competencia de la Dirección General de Catastro contenida en el nuevo Convenio transcrito en el presente acuerdo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Catastro a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Cádiz, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cuarto.- Una vez suscrito el convenio, se deberá publicar en el Boletín Oficial correspondiente, para general conocimiento, en los términos previstos legalmente, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en los respectivos portales de Transparencia.

Quinto.- Facultar al Sr. Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, por delegación efectuada en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2023, en materia de Economía y Hacienda".

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Vistos informe del Secretario General del Pleno, de la Tesorería e Intervención Municipal, así como Memoria Justificativa sobre Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en materia de Gestión Catastral del Tesorero Municipal.

Se ausentan del Salón de Pleno, las concejalas socialistas D^a Carmen Collado Jiménez y D^a Cristina Jiménez Perea.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 21 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Socialista (7), 4 Abstenciones de los Grupos Municipales Vox (2) y La Confluencia (2) y 2 Abstenciones por Ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de las concejalas socialistas D^a Carmen Collado Jiménez y D^a Cristina Jiménez Perea, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

7 (antes 6 del Orden del Día).-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T017/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRORROGA DE 2022.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 14 de febrero de 2025, se emite informe por el Jefe de Departamento de Promoción Deportiva, relativo a la necesidad de aumentar los créditos en el capítulo 6 de la Delegación de Deportes, dentro del programa 34210 – Instalaciones y pistas Deportivas, para la contratación de la "Renovación del Campo de Fútbol San Telmo, reposición de césped artificial, sito en Avda. de la Solidaridad S/N."

Recoge el citado informe que la Delegación de Deportes (Orgánico 06), en su programa Instalaciones y Pistas Deportivas (34210) recoge la siguiente aplicación presupuestaria, cuyos

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

créditos se encuentran afectados a la enajenación de bienes, imposibilitando que actualmente se puedan hacer uso de ellos:

APLICACIÓN	Descripción	Importe
06 34210 63200	Inversiones de reposición edific. y otras construcc. - inst. Depor	350.000

Igualmente se expone que las actuaciones de "Renovación del Campo de Fútbol San Telmo, reposición de césped artificial, sito en Avda. de la Solidaridad S/N.", tienen un presupuesto base de licitación que asciende a 209.874,60 € (IVA incluido), siendo dicha actuación cofinanciada por la Junta de Andalucía por un importe de 90.171,74 € y por el Ayto. de Jerez por un importe de 119.702,86 €. Para la aportación municipal afirman, es imprescindible dotar al presupuesto de la Delegación de Deportes del crédito suficiente.

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Créditos totales consignados	Modificación crédito propuesta	Créditos finales
06 34210 63200	Inversiones de repos. edific. Y otras construcc. Intal Dep.	369.040,85 €	119.702,86 €	488.743,71€
Sumas.....		369.040,85 €	119.702,86 €	488.743,71€

En este sentido, la Directora de Servicio de Gestión de Planes Especiales, con fecha 26 de febrero de 2025, manifiesta tener conocimiento de la necesidad de crédito para incrementar la dotación del capítulo 6 de inversiones del Servicio de Deportes para atender la aportación municipal para la ejecución de la actuación "Renovación de campo de fútbol San Telmo, reposición de césped artificial, sito en Avenida de la Solidaridad s/n" por un importe de 119.702,86 €. Informa que el crédito existente en el actual presupuesto en vigor, prorrogado del ejercicio 2022, del Proyecto EDUSI, se encuentra disponible y es susceptible de ser utilizado para tramitar la modificación de crédito que se precise.

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Código de proyecto	Saldo de Créditos disponibles	Modificación de Crédito
23	34210	63200	Inversión reposición edificios y otras construc-Instalaciones	2023 2 00000 9	170.782,39	119.702,86

Por su parte el Director del Servicio Económico Financiero en su informe de 3 de marzo de 2025 al respecto de esta propuesta de modificación de crédito manifiesta que "(...) se tiene conocimiento de que en el Presupuesto de Gastos prorrogado de 2022 existe en el capítulo 9º un crédito consignado de 12.002.741,17 € y en el capítulo 3º un crédito consignado de 6.640.482,55 €, siendo estos insuficiente para los vencimientos de amortizaciones de operaciones de crédito y para los vencimientos de intereses de operaciones de crédito. El artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en consonancia con el artículo 135 de la Constitución Española, establece que: "Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión. El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto."

Adicionalmente, en la situación actual de prórroga presupuestaria, los mayores importes acumulados derivados de los incrementos retributivos para el conjunto de empleados y empleadas del Ayuntamiento procedentes de la Ley de Presupuestos Generales de Estado desde 2022, así como los nuevos convenios, en su caso, u otros conceptos incrementales requieren, como ya ocurriera en los ejercicios 2022 a 2024, de créditos adicionales que necesariamente deberán provenir bien de modificaciones presupuestarias, bien de créditos suficientes en el caso de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento en el presente ejercicio.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
	Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno		FECHA
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez		FECHA	29/04/2025

Paralelamente, el Ayuntamiento está trabajando en la renegociación de las condiciones financieras del pago de la deuda suscritas mediante Resolución del Secretario de Estado de Hacienda, de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban los compromisos con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para su sostenibilidad financiera, en cumplimiento de los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril y 18 de julio de 2023.

Por el momento, se conoce que la liquidación de las entregas a cuenta de la participación de ingresos del Estado correspondientes al ejercicio 2023 proporcionará mayores recursos para afrontar los pagos financieros en un importe próximo a la mitad del recibido por dicho concepto en el ejercicio 2022. Adicionalmente, en caso de liquidarse el ejercicio 2024 con remanente de tesorería positivo, su importe podría ser aplicado a dar cobertura a las obligaciones financieras.

Una vez conocidas las resultas de la renegociación de las condiciones financieras del pago de la deuda, podrán concretarse las actuaciones a realizar en el marco de los compromisos alcanzados, así como a otras necesidades de gastos, en su caso."

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, SE PROPONE:

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T017/2025, consistente en:

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS			
PGFA	Aplicación	Denominación	Importe €
2023 2 00000 9	06/34210/632.00	Inversiones en reposición de edificios y otras construcciones - Instalaciones y Pistas Deportivas	119.702,86
Suma de suplementos de créditos....			119.702,86
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO			119.702,86

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN			
PGFA	Aplicación	Denominación	Importe €
2023 2 00000 9	23/34210/632.00	Inversiones en reposición de edificios y otras construcciones - Instalaciones y Pistas Deportivas	119.702,86
Suma Bajas por anulación...			119.702,86
TOTAL FINANCIACIÓN			119.702,86

Se incorpora al Salón de Pleno, la concejal socialista D^a Carmen Collado Jiménez.

Se ausenta del Salón de Pleno, el concejal socialista D. Gabriel Fabregat Barragán.

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

	<p style="text-align: center;">Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9</p> <p style="text-align: center;">Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</p>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA
		29/04/2025

Vistos informe de necesidad de la Jefatura del Departamento de Promoción Deportiva, informe del Director de Servicio de Gestión de Planes Especiales, informe del Director del Servicio Económico-Financiero, informes de la Intervención Municipal sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, así como sobre Modificación Presupuestaria, Suplemento de Crédito; Memoria de la Alcaldía-Presidencia y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2025 sobre aprobación del Expediente de Modificación de Crédito N°017/2025.

Por todo lo expuesto el Pleno, con 14 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular, 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia, 9 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Socialista (7) y Vox (2) y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista D. Gabriel Fabregat Barragán y de la concejala socialista D^a Cristina Jiménez Perea, acuerda APROPAR la transcrita Propuesta.

8-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T022/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 25 de febrero de 2025, la Jefa de Departamento de Radio y Televisión Municipal-Onda Jerez emite informe relativo a la necesidad de un traspaso de créditos de su Capítulo 2 al Capítulo 6 para poder llevar a cabo la sustitución de la emisora del centro transmisor de radio instalado en la Sierra de San Cristóbal.

Dicho informe recoge que el pasado mes de diciembre se ha detectado una avería en el centro transmisor de la radio instalada en la Sierra de San Cristóbal, base central de la emisora municipal, lo que ha provocado la merma en la calidad del sonido que ofrece la radio, con un ruido constante que hace imposible ofrecer una señal limpia. Dicha avería se debe principalmente a la antigüedad de las infraestructuras en las que opera la radio y cuyo transmisor fue adquirido en el año 1992, lo que significa que se trata de un equipo obsoleto que ha dejado de garantizar el servicio.

Además, se pone de manifiesto que para garantizar el correcto funcionamiento de la radio municipal es imprescindible la sustitución de la emisora por un transmisor compacto de 3.500 W de potencia, así como de los enlaces, emisor y receptor digitales, y para ello, deben disponer de crédito en la aplicación presupuestaria 00/49111/63300 por un importe de 12.817,53 €, crédito que procedería de la aplicación 00/49111/22706, sin que ello suponga alterar el correcto funcionamiento del servicio.

Por su parte el Director del Servicio Económico Financiero en su informe de 6 de marzo de 2025 al respecto de esta propuesta de modificación de crédito manifiesta que "(...) se tiene conocimiento de que en el Presupuesto de Gastos prorrogado de 2022 existe en el capítulo 9º un crédito consignado de 12.002.741,17 € y en el capítulo 3º un crédito consignado de 6.640.482,55 €, siendo estos insuficiente para los vencimientos de amortizaciones de operaciones de crédito y para los vencimientos de intereses de operaciones de crédito. El artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en consonancia con el artículo 135 de la Constitución Española, establece que: "Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión. El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto."

Adicionalmente, en la situación actual de prórroga presupuestaria, los mayores importes acumulados derivados de los incrementos retributivos para el conjunto de empleados y empleadas del Ayuntamiento procedentes de la Ley de Presupuestos Generales de Estado desde 2022, así como los nuevos convenios, en su caso, u otros conceptos incrementales requieren, como ya ocurriera en los ejercicios 2022 a 2024, de créditos adicionales que necesariamente deberán provenir bien de modificaciones presupuestarias, bien de créditos suficientes en el caso de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento en el presente ejercicio.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

Paralelamente, el Ayuntamiento está trabajando en la renegociación de las condiciones financieras del pago de la deuda suscritas mediante Resolución del Secretario de Estado de Hacienda, de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban los compromisos con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para su sostenibilidad financiera, en cumplimiento de los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril y 18 de julio de 2023.

Por el momento, se conoce que la liquidación de las entregas a cuenta de la participación de ingresos del Estado correspondientes al ejercicio 2023 proporcionará mayores recursos para afrontar los pagos financieros en un importe próximo a la mitad del recibido por dicho concepto en el ejercicio 2022. Adicionalmente, en caso de liquidarse el ejercicio 2024 con remanente de tesorería positivo, su importe podría ser aplicado a dar cobertura a las obligaciones financieras.

Una vez conocidas las resultas de la renegociación de las condiciones financieras del pago de la deuda, podrán concretarse las actuaciones a realizar en el marco de los compromisos alcanzados, así como a otras necesidades de gastos, en su caso."

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, SE PROPONE:

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T022/2025, consistente en:

NECESIDADES DE CREDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
00/49111/63300	Inversiones en reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje – Servicio Radio y TV Municipal	12.817,53
Suma de créditos extraordinarios		12.817,53

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	12.817,53
-------------------------------------	------------------

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
00/49111/22706	Estudios y trabajos técnicos – Servicio Radio y TV Municipal	12.817,53
Suma Bajas por anulación		12.817,53

TOTAL FINANCIACIÓN	12.817,53
---------------------------	------------------

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Vistos informe de la Jefa del Departamento de Radio y TV Municipal, informe del Director del Servicio Económico-Financiero, informes de la Intervención Municipal sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, así como sobre Modificación Presupuestaria y Créditos Extraordinarios; Memoria de la Alcaldía-Presidencia y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2025 sobre aprobación del Expediente de Modificación de Crédito N°022/2025.

Se ausenta del Salón de Pleno, el concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Por todo lo expuesto el Pleno, con 14 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular, 1 voto EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia, 8 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Socialista (6) y Vox (2) y 3 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de los concejales socialistas D. Gabriel Fabregat Barragán y Dª Cristina Jiménez Perea y del concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García acuerda APROPAR la transcrita Propuesta.

9 (antes 7del Orden del Día).-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T021/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 21 de febrero de 2025, la Jefa de Departamento de Turismo emite informe relativo a la necesidad de modificación de crédito para acometer la ejecución de actuaciones pendientes de desarrollo de la Fase 1 del Plan Turístico de Grandes Ciudades.

Dicho informe recoge que con fecha 29 de diciembre de 2021, se suscribe Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, mediante el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de la ciudad de Jerez.

La Cláusula Octava de este Convenio, apartado 1, recoge que las actuaciones a llevar a cabo en el marco de este Convenio tendrán una inversión máxima de 3.485.000,00 €, a concretar mediante las distintas fases que se aprueben, tanto en el Anexo II del Convenio, como en sus respectivas modificaciones mediante adenda, y se financiarán conjuntamente, correspondiendo el 50% a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y el otro 50% al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de la siguiente forma:

ADMINISTRACIÓN/FASE	FASE 1	FASE 2	TOTAL
CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL	750.000 €	992.500 €	1.742.500 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	750.000 €	992.500 €	1.742.500 €
TOTAL	1.500.000 €	1.985.000 €	3.485.000 €

En relación con la aportación del 50% de la Fase 1 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía de importe 750.000,00 €, mediante Resoluciones de la Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos de fecha de 21 de marzo de 2022 y del Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha de fecha 24 de octubre de 2024, se aprobaron los expedientes de modificación presupuestaria, Generación de Créditos, T025/2022 y T057/2024, de importes 616.545,45 € y 133.454,55 € respectivamente (PGFA 2022/2/00000/4).

La Jefa de Departamento informa que algunos de los proyectos enmarcados en la Fase 1 inicialmente se iban a ejecutar con cargo al Capítulo 2, pero finalmente se han ejecutado con

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

cargo al Capítulo 6, por lo que resulta necesario traspasar un importe de 79.776,99 € del presupuesto de la Junta de Andalucía generado en las aplicaciones del Capítulo 2 al Capítulo 6.

Por último, la Jefa de Departamento manifiesta que la modificación del crédito disponible de la Fase 1 del Plan Turístico de Grandes Ciudades, no produce cambio alguno en el objeto del Plan ni en el presupuesto la Fase 1, permitiendo el desarrollo de los proyectos pendientes de ejecución en el ámbito de la Primera Fase del Plan de Grandes Ciudades de Jerez y que deben ejecutarse antes del 29 de septiembre de 2025.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, SE PROPONE:

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T021/2025, consistente en:

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			
PGFA	Aplicación	Denominación	Importe
2022 2 00000 4	22/43214/609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes – Plan Turístico Grandes Ciudades	79.776,99 €
Total Suplementos de Crédito.....			79.776,99 €
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO			79.776,99 €

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN			
PGFA	Aplicación	Denominación	Importe
2022 2 00000 4	22/43214/221.12	Suministro material eléctrico y telecomunicaciones - Plan Turístico Grandes Ciudades	1.275,00 €
2022 2 00000 4	22/43214/221.99	Otros suministros - Plan Turístico Grandes Ciudades	14.031,44 €
2022 2 00000 4	22/43214/226.02	Publicidad y propaganda - Plan Turístico Grandes Ciudades	10.324,19 €
2022 2 00000 4	22/43214/227.00	Limpieza y aseo - Plan Turístico Grandes Ciudades	1.800,00 €
2022 2 00000 4	22/43214/227.06	Estudios y trabajos técnicos - Plan Turístico Grandes Ciudades	52.346,36 €
Total Bajas por Anulación.....			79.776,99 €
TOTAL FINANCIACIÓN			79.776,99 €

Visto dictamen de la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Vistos informe de la Jefa del Departamento de Turismo, informe del Director del Servicio Económico-Financiero, informes de la Intervención Municipal sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, así como sobre Modificación Presupuestaria, Suplemento de Crédito; Memoria de la Alcaldía-Presidencia y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2025 sobre aprobación del Expediente de Modificación de Crédito N°021/2025.

Por todo lo expuesto el Pleno, con 14 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular, 1 voto EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia, 8 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Socialista (6) y Vox (2) y 3 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de los concejales socialistas D. Gabriel Fabregat Barragán y D^a Cristina Jiménez Perea y del concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García acuerda APROPAR la transcrita Propuesta.

Nuevamente, la Sra. Presidenta propone de acuerdo con el artículo 71.1 del ROM, alterar el orden del día, que es aceptado por los proponentes.

La Sra. Alcaldesa propone un debate conjunto de los puntos 10 (antes 23 del Orden del Día) y 11 (antes 25 del Orden del Día), aceptándose por los distintos Grupos Municipales.

10 (antes 23 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA FINANCIACIÓN DEL 50% DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, supuso un importante avance a la hora de garantizar la protección social de los más vulnerables con las máximas garantías. Esta norma establece que la financiación de la misma corre a cargo de las comunidades autónomas y del Gobierno central al 50 %, algo que no se cumple, ya que en el caso de Andalucía la aportación estatal ronda el 20 % del total.

El hecho de que la aportación del Estado se sitúe en general tan por debajo de ese porcentaje legalmente establecido (50 %) hace recaer un elevado coste en las comunidades autónomas que prestan ese servicio, que por otra parte no está incluido en el sistema de financiación autonómica. En el caso de los municipios, estos sufren diariamente la ausencia de una financiación adecuada por parte del Estado, incapaces en última instancia de hacer frente con las debidas garantías a las crecientes demandas sociales pese al esfuerzo y apoyo presupuestario que les presta, en este caso, el Gobierno de la Junta de Andalucía.

La atención a la dependencia es un núcleo fundamental de las políticas sociales y de los servicios que prestan las diferentes regiones y son muchas las que, como Andalucía reclaman de manera reiterada en diversos foros una corresponsabilidad más efectiva entre las administraciones. El Gobierno de España lleva años desatendiendo sus obligaciones y trasladando ese coste creciente a las regiones. Además de no atender sus obligaciones, desarrolla normativa vinculante y de inmediata aplicación para las comunidades autónomas sin llevar aparejada financiación.

Desde hace más de dos años, Juanma Moreno y el gobierno de la Junta de Andalucía han puesto encima de la mesa la necesidad de que el Estado asuma su responsabilidad sin más dilación, una demanda que fue reiterada el 13 de diciembre durante la Conferencia de presidentes. Allí, en el foro multilateral de máximo nivel político de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas, Andalucía ya propuso una financiación común que atienda el gasto creciente del estado de bienestar. Nuestra comunidad está infrafinanciada desde la última revisión del modelo, porque ha ido asumiendo competencias impropias, caso de la dependencia, por la dejación del Estado a la hora de cumplir sus obligaciones legales.

De la misma manera, la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Loles Lopez, ha trasladado en numerosas ocasiones, la necesidad de que de manera definitiva el Estado asuma su responsabilidad para incrementar su aportación hasta el 50 % y cofinanciar la amplia red de apoyo social implementada en nuestra comunidad para atender la dependencia. El Gobierno de la Junta de Andalucía, en los presupuestos de 2025 ha destinado 2.331 millones de euros al sistema de dependencia, el doble de la aportación del ejecutivo nacional.

A día de hoy, nada se ha avanzado en una cuestión capital y estratégica para nuestra comunidad y son el resto de administraciones, la autonómica y la local, quienes continúan soportando una tensión financiera extraordinaria e impropia, ya que no les corresponde por ley; un incumplimiento flagrante, aunque poco sorprendente si nos atenemos a lo firmado por el propio Pedro Sánchez en noviembre de 2023 en alguno de los pactos que propiciaron su investidura como presidente, como ocurrió con los acuerdos rubricados con el BNG donde se puede leer: "El Gobierno

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

adquiere el compromiso de aportar el 50 % que corresponde a la Administración general del Estado para la financiación de las actuaciones de la ley de dependencia", o con el PNV: "Se abonará por parte del Estado al País Vasco el 50 % del coste del nivel básico establecido por la ley de dependencia y su desarrollo".

Este Grupo Municipal busca con esta iniciativa garantizar una financiación adecuada y suficiente que ofrezca estabilidad y equilibrio a un sistema tensionado y en la actualidad sostenido casi en solitario por una única Administración. Ofrecer la mejor atención posible a los andaluces y jerezanos en situación de dependencia de la manera más eficaz y con las mayores garantías es una responsabilidad que nos atañe a todos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.-Instar al Gobierno de España a cumplir con la financiación del 50% que le corresponde para la aplicación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en nuestra comunidad autónoma, tal y como le obliga la legislación vigente.

2.-Instar al Gobierno de España a compensar la infrafinanciación, también en esta materia, de nuestra comunidad autónoma realizando la aportación que sea necesario al mismo tiempo que la transfiere a otras comunidades, garantizando así la igualdad entre territorios y ciudadanos y con el objetivo de conseguir una gestión más eficiente, sostenible y equilibrada en el país".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural.

Vista la siguiente Enmienda de Adición In Voce del Grupo Municipal Vox:

"3.-Instar al Gobierno de España a reformar el sistema de financiación autonómica para garantizar la igualdad entre todos los españoles, vivan donde vivan, así como la solidaridad entre regiones y provincias, de forma que se asegure la prestación de unos servicios públicos de calidad, evitando los agravios territoriales derivados del actual modelo autonómico".

En el transcurso del debate, el Grupo Proponente ACEPTA la Enmienda In Voce del Grupo Municipal Vox, sometiéndose la Proposición al Pleno en los siguientes términos:

"La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, supuso un importante avance a la hora de garantizar la protección social de los más vulnerables con las máximas garantías. Esta norma establece que la financiación de la misma corre a cargo de las comunidades autónomas y del Gobierno central al 50 %, algo que no se cumple, ya que en el caso de Andalucía la aportación estatal ronda el 20 % del total.

El hecho de que la aportación del Estado se sitúe en general tan por debajo de ese porcentaje legalmente establecido (50 %) hace recaer un elevado coste en las comunidades autónomas que prestan ese servicio, que por otra parte no está incluido en el sistema de financiación autonómica. En el caso de los municipios, estos sufren diariamente la ausencia de una financiación adecuada por parte del Estado, incapaces en última instancia de hacer frente con las debidas garantías a las crecientes demandas sociales pese al esfuerzo y apoyo presupuestario que les presta, en este caso, el Gobierno de la Junta de Andalucía.

La atención a la dependencia es un núcleo fundamental de las políticas sociales y de los servicios que prestan las diferentes regiones y son muchas las que, como Andalucía reclaman de manera reiterada en diversos foros una corresponsabilidad más efectiva entre las administraciones. El Gobierno de España lleva años desatendiendo sus obligaciones y trasladando ese coste creciente a las regiones. Además de no atender sus obligaciones, desarrolla normativa vinculante y de inmediata aplicación para las comunidades autónomas sin llevar aparejada financiación.

Desde hace más de dos años, Juanma Moreno y el gobierno de la Junta de Andalucía han puesto encima de la mesa la necesidad de que el Estado asuma su responsabilidad sin más dilación, una demanda que fue reiterada el 13 de diciembre durante la Conferencia de presidentes. Allí, en el foro multilateral de máximo nivel político de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas, Andalucía ya propuso una financiación común que atienda el gasto creciente del estado de bienestar. Nuestra comunidad está infrafinanciada desde la última revisión del modelo, porque ha ido asumiendo competencias impropias, caso de la dependencia, por la dejación del Estado a la hora de cumplir sus obligaciones legales.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

De la misma manera, la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Loles Lopez, ha trasladado en numerosas ocasiones, la necesidad de que de manera definitiva el Estado asuma su responsabilidad para incrementar su aportación hasta el 50 % y cofinanciar la amplia red de apoyo social implementada en nuestra comunidad para atender la dependencia. El Gobierno de la Junta de Andalucía, en los presupuestos de 2025 ha destinado 2.331 millones de euros al sistema de dependencia, el doble de la aportación del ejecutivo nacional.

A día de hoy, nada se ha avanzado en una cuestión capital y estratégica para nuestra comunidad y son el resto de administraciones, la autonómica y la local, quienes continúan soportando una tensión financiera extraordinaria e impropia, ya que no les corresponde por ley; un incumplimiento flagrante, aunque poco sorprendente si nos atenemos a lo firmado por el propio Pedro Sánchez en noviembre de 2023 en alguno de los pactos que propiciaron su investidura como presidente, como ocurrió con los acuerdos rubricados con el BNG donde se puede leer: "El Gobierno adquiere el compromiso de aportar el 50 % que corresponde a la Administración general del Estado para la financiación de las actuaciones de la ley de dependencia", o con el PNV: "Se abonará por parte del Estado al País Vasco el 50 % del coste del nivel básico establecido por la ley de dependencia y su desarrollo".

Este Grupo Municipal busca con esta iniciativa garantizar una financiación adecuada y suficiente que ofrezca estabilidad y equilibrio a un sistema tensionado y en la actualidad sostenido casi en solitario por una única Administración. Ofrecer la mejor atención posible a los andaluces y jerezanos en situación de dependencia de la manera más eficaz y con las mayores garantías es una responsabilidad que nos atañe a todos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

- 1.-Instar al Gobierno de España a cumplir con la financiación del 50% que le corresponde para la aplicación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en nuestra comunidad autónoma, tal y como le obliga la legislación vigente.
- 2.-Instar al Gobierno de España a compensar la infrafinanciación, también en esta materia, de nuestra comunidad autónoma realizando la aportación que sea necesario al mismo tiempo que la transfiere a otras comunidades, garantizando así la igualdad entre territorios y ciudadanos y con el objetivo de conseguir una gestión más eficiente, sostenible y equilibrada en el país.
- 3.-Instar al Gobierno de España a reformar el sistema de financiación autonómica para garantizar la igualdad entre todos los españoles, vivan donde vivan, así como la solidaridad entre regiones y provincias, de forma que se asegure la prestación de unos servicios públicos de calidad, evitando los agravios territoriales derivados del actual modelo autonómico".

Se incorporan al Salón de Pleno los concejales socialistas D. Gabriel Fabregat Barragán y D^a Cristina Jiménez Perea y el concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Por todo lo expuesto el Pleno, con 18 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Vox (2) y La Confluencia (2) y 9 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Socialista acuerda APROBAR la anterior Proposición con Enmienda.

11 (antes 25 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"El pasado 28 de febrero se presentó en el Congreso de los Diputados el XXV Dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia, realizado por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España.

De él se desprende, entre otras cosas, que cada 15 minutos muere en nuestro país una persona dependiente sin que haya podido acceder a los recursos que pone a su disposición la Ley de Dependencia. En 2024, más de 35.000 personas dependientes, murieron esperando una ayuda para poder ser atendidos en casa, una plaza de residencia o un cambio de grado.

En Andalucía más de 5.700 personas murieron en 2024 esperando ser valoradas o atendidas por el Sistema de Atención a la Dependencia y cerca de 51.000 continúan a la espera de ser

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

valoradas o atendidas. En concreto, entre diciembre de 2023 y noviembre de 2024 un total de 5.751 personas fallecieron en Andalucía en lista de espera para la resolución de grado o de reconocimiento de prestación, de las cuales 2.293 estaban pendientes de resolución de grado y 3.458 pendientes de prestación aunque tenían derecho a ella, según el informe.

Aunque la ley dice que estas personas dependientes deben ser atendidas en un máximo de 180 días, en menos de seis meses, el tiempo de espera de los y las dependientes andaluzas, no sólo no se ha reducido en este año, sino que se ha aumentado en 60 días hasta alcanzar los 602 días de media para poder ser atendido/a. Es la comunidad autónoma que más tarda, duplicando la media nacional que se sitúa en 334 días.

El modelo de cuidado mayoritario en Andalucía es el de asistencia en el domicilio, ya sea por parte de una familiar o mediante una profesional de ayuda a domicilio, por eso no entendemos cómo es que no se está otorgando el recurso de la ayuda económica para la persona cuidadora que decide cuidar en casa sin solicitar residencia. Este es un recurso primordial ya que hay que cuidar, en caso de total dependencia, 24 horas y eso no hay pensión que lo pueda costear. Cuando quieres solicitar este recurso te dicen que no pierdas el tiempo porque, aunque la ley lo contempla, no lo están concediendo a nadie.

En el cuidado de las personas mayores se hacen imprescindibles los centros de días y el aumento de personal y de horas para la ayuda a domicilio. Las entidades locales realizan una labor imprescindible en estos casos, porque son el enlace más próximo, conocen los casos y pueden o podrían mejorar la gestión del servicio valorando y priorizando la atención. Sin embargo, desde el gobierno andaluz no se pone la mirada en el uso de estos recursos locales, por el contrario, se opta por una gestión menos personalizada y alejada de las personas.

Desde La Confluencia queremos denunciar el maltrato que supone el hecho de que la Junta de Andalucía no mejore el tiempo de atención a las personas dependientes, porque detrás de cada expediente hay una persona que ahora es dependiente pero en su día fueron las que forjaron y constituyeron nuestro Estado del Bienestar y nuestra democracia. Y porque detrás de cada una de ellas hay una familia haciendo "lo imposible" para atender a sus familiares en las condiciones más dignas posibles e intentando a su vez trabajar, cuidar y vivir.

Por todo ello, desde La Confluencia proponemos a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Consejería de Inclusión social, juventud, familias e igualdad de la Junta de Andalucía para que ponga en marcha un plan de choque andaluz, que reduzca el tiempo de espera para la atención de las personas dependientes, aumentando los recursos personales y materiales.
- 2.- Instar a la Consejería de Inclusión social, juventud, familias e igualdad de la Junta de Andalucía para que ponga en marcha un Plan de coordinación con las entidades locales para la mejora de la gestión de la dependencia.
- 3.- Instar a la Consejería de Inclusión social, juventud, familias e igualdad de la Junta de Andalucía para que destine una partida presupuestaria a que las entidades locales andaluzas aumenten el número de centros de día (especialmente en las grandes ciudades) y la diversidad y calidad de las actividades que éstos ofrecen".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural.

Vista la siguiente Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular consistente en sustituir el punto tercero de la proposición presentada por el Grupo Municipal La Confluencia:

"3. Instar al Gobierno de España a que destine una partida presupuestaria a la Comunidad Autónoma de Andalucía y al resto de Comunidades, para que estas aumenten el número de centros de día, especialmente en las grandes ciudades, y la diversidad y calidad de las actividades que estos ofrecen".

En el transcurso del debate la concejal del Grupo Municipal Popular, D^a Yessika Quintero Palma manifiesta que si el Grupo Proponente acepta la Enmienda de Sustitución, votaría a favor, a lo que la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, Sra. González Eslava propone cambiar la enmienda de sustitución por adición, aceptando el Grupo Proponente y sometiéndose la proposición al pleno en los siguientes términos:

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

"El pasado 28 de febrero se presentó en el Congreso de los Diputados el XXV Dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia, realizado por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España.

De él se desprende, entre otras cosas, que cada 15 minutos muere en nuestro país una persona dependiente sin que haya podido acceder a los recursos que pone a su disposición la Ley de Dependencia. En 2024, más de 35.000 personas dependientes, murieron esperando una ayuda para poder ser atendidos en casa, una plaza de residencia o un cambio de grado.

En Andalucía más de 5.700 personas murieron en 2024 esperando ser valoradas o atendidas por el Sistema de Atención a la Dependencia y cerca de 51.000 continúan a la espera de ser valoradas o atendidas. En concreto, entre diciembre de 2023 y noviembre de 2024 un total de 5.751 personas fallecieron en Andalucía en lista de espera para la resolución de grado o de reconocimiento de prestación, de las cuales 2.293 estaban pendientes de resolución de grado y 3.458 pendientes de prestación aunque tenían derecho a ella, según el informe.

Aunque la ley dice que estas personas dependientes deben ser atendidas en un máximo de 180 días, en menos de seis meses, el tiempo de espera de los y las dependientes andaluzas, no sólo no se ha reducido en este año, sino que se ha aumentado en 60 días hasta alcanzar los 602 días de media para poder ser atendido/a. Es la comunidad autónoma que más tarda, duplicando la media nacional que se sitúa en 334 días.

El modelo de cuidado mayoritario en Andalucía es el de asistencia en el domicilio, ya sea por parte de una familiar o mediante una profesional de ayuda a domicilio, por eso no entendemos cómo es que no se está otorgando el recurso de la ayuda económica para la persona cuidadora que decide cuidar en casa sin solicitar residencia. Este es un recurso primordial ya que hay que cuidar, en caso de total dependencia, 24 horas y eso no hay pensión que lo pueda costear. Cuando quieres solicitar este recurso te dicen que no pierdas el tiempo porque, aunque la ley lo contempla, no lo están concediendo a nadie.

En el cuidado de las personas mayores se hacen imprescindibles los centros de días y el aumento de personal y de horas para la ayuda a domicilio. Las entidades locales realizan una labor imprescindible en estos casos, porque son el enlace más próximo, conocen los casos y pueden o podrían mejorar la gestión del servicio valorando y priorizando la atención. Sin embargo, desde el gobierno andaluz no se pone la mirada en el uso de estos recursos locales, por el contrario, se opta por una gestión menos personalizada y alejada de las personas.

Desde La Confluencia queremos denunciar el maltrato que supone el hecho de que la Junta de Andalucía no mejore el tiempo de atención a las personas dependientes, porque detrás de cada expediente hay una persona que ahora es dependiente pero en su día fueron las que forjaron y constituyeron nuestro Estado del Bienestar y nuestra democracia. Y porque detrás de cada una de ellas hay una familia haciendo "lo imposible" para atender a sus familiares en las condiciones más dignas posibles e intentando a su vez trabajar, cuidar y vivir.

Por todo ello, desde La Confluencia proponemos a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Consejería de Inclusión social, juventud, familias e igualdad de la Junta de Andalucía para que ponga en marcha un plan de choque andaluz, que reduzca el tiempo de espera para la atención de las personas dependientes, aumentando los recursos personales y materiales.
- 2.- Instar a la Consejería de Inclusión social, juventud, familias e igualdad de la Junta de Andalucía para que ponga en marcha un Plan de coordinación con las entidades locales para la mejora de la gestión de la dependencia.
- 3.- Instar a la Consejería de Inclusión social, juventud, familias e igualdad de la Junta de Andalucía para que destine una partida presupuestaria a que las entidades locales andaluzas aumenten el número de centros de día (especialmente en las grandes ciudades) y la diversidad y calidad de las actividades que éstos ofrecen.
- 4.- Instar al Gobierno de España a que destine una partida presupuestaria a la Comunidad Autónoma de Andalucía y al resto de Comunidades, para que estas aumenten el número de centros de día, especialmente en las grandes ciudades, y la diversidad y calidad de las

		Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025	

actividades que estos ofrecen".

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda APROBAR la transcrita Proposición con Enmienda.

12 (antes 24 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal La Confluencia:

"Se conoce como pobreza energética la incapacidad de un hogar de no poder satisfacer la cantidad mínima de servicios energéticos para sus necesidades básicas. Puede darse o bien cuando un hogar no tiene acceso a la energía; cuando es incapaz de pagar la energía para cubrir las necesidades básicas de calefacción, refrigeración e iluminación; o también cuando destina una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. Se consideran condiciones climáticas adecuadas para la salud, según la OMS, 18-21°C en invierno y 25°C en verano. En España en 2024 el 17,6% de la población se declara incapaz de mantener el confort térmico en su vivienda durante el invierno. A pesar de que el porcentaje del conjunto de la población ha mejorado respecto a 2023, donde era del 20%, es necesario destacar que el volumen de personas que declaran carecer de confort térmico en sus viviendas es más del doble que en 2019, cuando afectaba al 7,6% de la ciudadanía. Se ha estimado que más del 11% de la población de la Unión Europea y unos 4,5 millones de habitantes de España sufre los efectos de la pobreza energética. La precariedad energética podría ser responsable de unas 7.000 muertes prematuras al año en el país.

Puede explicarse por 3 causas relacionadas entre sí, los altos precios de la energía, por lo que tienen dificultades para asumir el pago de facturas; los bajos ingresos del hogar y la ineficiencia energética de las viviendas.

En estos momentos el Gobierno de España está en la elaboración de la segunda Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética (2025-2030), por eso es ahora un momento oportuno para trasladar aquellas cuestiones que observamos que pudieran mejorarse.

En relación a las ayudas a los hogares vulnerables, entendemos que el bono social eléctrico tiene mucho margen de mejora. Algunos informes afirman que casi 8 de cada 10 beneficiarios potenciales no acceden al mismo, por lo que entendemos que puede mejorarse el acceso y restarle burocratización al proceso de solicitud además de atender los problemas generados para consumidores vulnerables que comparten vivienda en alquiler.

Por otra parte, teniendo en cuenta que desde la pandemia el Gobierno lleva prorrogando la prohibición de cortes de suministros básicos y esto no ha generado ninguna ruina a las grandes energéticas que siguen batiendo récords de beneficios (entre enero y septiembre de 2024 Iberdrola elevó sus beneficios un 50%, hasta los 5.470 millones de euros), entendemos que es hora de implantar de manera permanente esta prohibición de cortes de suministros básicos a los hogares vulnerables.

Por último, en relación a que una de las causas de la pobreza energética se encuentra vinculada al estado del edificio, es decir, a la eficiencia energética de la vivienda, entendemos importante poner en marcha la relación entre el precio de los alquileres y la eficiencia energética de las viviendas en alquiler. De manera que se prohíba alquilar una vivienda que esté por debajo de los mínimos obligatorios para garantizar una "vivienda digna" y establecer escalas de precios en función de la calidad de la eficiencia energética. Hay que tener en cuenta que los gastos energéticos de las viviendas menos eficientes pueden suponer casi la mitad del precio de alquiler, según el informe "Estudio de la vulnerabilidad de las viviendas alquiladas por los precios del alquiler y la factura energética en tres ciudades de diferentes zonas climáticas de España: Santander, Madrid y Málaga", coordinado desde ECODES junto a CECU.

Por todo ello, desde La Confluencia proponemos a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) para que incluya en la segunda Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética (2025-2030) la prohibición permanente del corte del suministro de energía eléctrica a hogares en situación de vulnerabilidad.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

2.- Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) para que incluya en la segunda Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética (2025-2030) mejore el acceso al bono social eléctrico.

3.- Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) para que incluya en la segunda Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética (2025-2030) la elaboración de protocolos de detección de pobreza energética desde los servicios sociales, la atención sanitaria y otros trabajadores/as públicos en contacto directo con la población (bomberos, policía local, etc.).

4.- Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) para que incluya en la segunda Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética (2025-2030) la prohibición de poner en alquiler una vivienda que esté por debajo de los mínimos obligatorios para garantizar una "vivienda energéticamente digna" y establecer escalas de precios en función de la calidad de la eficiencia energética".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural.

-Vista Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular consistente en sustituir el punto 4º de la proposición del Grupo Municipal La Confluencia y Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular consistente en añadir cuatro puntos más a la Proposición del Grupo Municipal La Confluencia.

Sustitución punto número 4.

"4.-Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) a que incluya en la Segunda Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética (2025-2030) la creación de un programa de ayudas específicas para la adaptación y mejora de las viviendas que no cumplan los mínimos obligatorios de eficiencia energética, garantizando así una vivienda energéticamente digna y promoviendo la accesibilidad a hogares más eficientes para los sectores más vulnerables".

Añadir cuatro puntos más.

"5.-Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) a crear una tarifa social energética aplicable a los pequeños consumidores de electricidad, gas natural y GLP canalizado, de manera que suponga una ampliación y mejora del actual bono social eléctrico.

6.-Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) a que la segunda Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética (2025-2030) tenga en cuenta las peculiaridades climáticas de cada territorio, adaptando las medidas y los requisitos de eficiencia energética a las condiciones específicas de cada región.

7.-Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO) a recuperar los siguientes tipos impositivos para los consumidores de energía, que serán de aplicación desde el 1 de enero al 30 de junio de 2025:

a).-La aplicación del tipo del IVA aplicable a la electricidad, del 10%.

b).-La aplicación del tipo del IVA del 10 % aplicable al gas, biomasa, pellets, briquetas y madera para leña.

c).-La aplicación del tipo del 0% en el Impuesto al Valor de la Producción Eléctrica (IVPEE).

8.-Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO) a restablecer los descuentos extraordinarios del bono social del 65% para los consumidores vulnerables y del 80% para los consumidores vulnerables severos, en atención a que los precios de la energía eléctrica han retornados a los niveles de diciembre de 2023, fecha en la que estuvieron vigentes estos descuentos y desde junio de 2024 los precios no han dejado de crecer".

-Vista Enmienda de Adición del Grupo Municipal Socialista consistente en añadir cuatro puntos más a la Proposición del Grupo Municipal La Confluencia.

"5.- Instar a la Junta de Andalucía a implementar medidas que mejoren la prestación del bono social térmico.

		Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025	

6.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar las cuantías de subvenciones y el número de viviendas que puedan acogerse al Plan Ecovivienda de la Junta de Andalucía.

7.- Instar a la Junta de Andalucía a la elaboración de protocolos de detección de pobreza energética desde la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y desde la Consejería de Salud y Consumo.

8.- Instar a la Junta de Andalucía para que en el marco de sus competencias plenas y exclusivas en materia de vivienda, prohíba poner en alquiler una vivienda que esté por debajo de los mínimos obligatorios para garantizar una vivienda "energéticamente digna" y establecer escalas de precios en función de la calidad de la eficiencia energética".

El Grupo proponente NO ACEPTA las Enmiendas, y tras el debate, la Sra. Presidenta, a petición del Grupo proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa propone un debate conjunto de los puntos 13 a 26 (antes 9-22 del Orden del Día), aceptándose por los distintos Grupos Municipales.

13 (antes 9 del Orden del Día).-FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR ACTUACIÓN EN INCENDIO.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 30 junio de 2023, a las 14:03 horas, y comisionados por la Sala Directora del Servicio, se personaron los componentes de la unidad motorizada con indicativo de radio "Charly-30", Policías con D.P.I. [REDACTED] y D.P.I. [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] respectivamente, en c/Ntra. Sra. de Loreto nº 2, donde se había producido un incendio en la cocina del bajo de dicho bloque, provocando una gran humareda, lo cual obligó a desalojar el edificio. Los moradores de la primera planta, justo encima del foco del incendio, fueron los más afectados, teniendo que ser trasladados dos de ellos al Hospital del S.A.S., como consecuencia de la inhalación de humos. Una de estas personas, de avanzada edad y con discapacidad, pues iba en silla de ruedas, se había quedado tendida en el hueco de la escalera, sin poder moverse, zona que estaba totalmente inundada de humo y a oscuras. Dadas las circunstancias, y al resultar necesaria una pronta actuación para salvaguardar la vida de la persona atrapada, dichos Agentes, mientras acudían los efectivos de Bomberos, intervinieron con la diligencia debida, internándose en el humo, sin equipos de respiración, logrando rescatarla del lugar donde se hallaba, que era el que revestía más peligro, en compañía de su hijo, tras lo cual pudo ser evacuada en ambulancia al Hospital por la intoxicación de humo, pero sin riesgo ya para su vida.

Con fecha 1 de julio de 2023, el Inspector con D.P.I. [REDACTED], [REDACTED] cursa informe manifestando la profesionalidad, buen hacer e iniciativa de los Agentes reseñados, al tiempo que solicitan que ambos obtengan el reconocimiento por parte de la Jefatura del Cuerpo, conforme al Reglamento vigente, dada la prontitud y solvencia con la que rescataron a la persona de movilidad reducida que se hallaba en el lugar más peligroso para su integridad física, dada la densidad del humo.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los Policías Locales, con D.P.I. [REDACTED] [REDACTED], y D.P.I. [REDACTED], [REDACTED], que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

		Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025	

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9), Vox (2) y del Grupo Municipal La Confluencia (1) y 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia D^a Ángeles González Eslava acuerda, APROBAR la transcrita Propuesta.

14 (antes 10 del Orden del Día).-FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR ACTUACIÓN EN PERSONA INFARTADA.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 4 junio de 2023, a las 13:00 horas, cuando los componentes de una unidad radio-patrulla de Policía Local con indicativo de radio "Sierra-1", Subinspector con D.P.I.- [REDACTED] y Policía con D.P.I.- [REDACTED], se halaban en la Urbanización de las Palomas, fueron requeridos por un ciudadano que les informa de que el conductor de un vehículo que se encontraba en los aparcamientos del Centro Comercial "Las Delicias", había sufrido lo que parecía ser un infarto de miocardio. Inmediatamente, los citados Agentes se dirigieron al lugar, donde comprobaron que un hombre estaba inconsciente en el interior de un turismo, casi sin pulso y sin responder a ningún tipo de estímulo. Tras requerir la presencia urgente de los servicios sanitarios, y conociendo de la importancia de su actuación en los minutos que pudieran tardar en llegar, tomaron la iniciativa de sacar a esta persona del automóvil y tenderla en el suelo para proceder a realizar la reanimación cardiopulmonar, cuya maniobra la efectuó el Subinspector, [REDACTED], de forma exitosa, dado que provocó síntomas de respuesta en la persona infartada, consiguiendo que respirara hasta la llegada de los servicios sanitarios, los cuales lograron su estabilización definitiva, intervención que fue reconocida, como digna de encomio, a los Agentes actuantes por los propios Médicos del "0 61" que acudieron al lugar y procedieron a su traslado al Hospital del S.A.S.

Con fecha 8 de junio de 2023, el Inspector con D.P.I. [REDACTED], [REDACTED], cursa informe manifestando la profesionalidad, buen hacer e iniciativa de los Agentes reseñados, al tiempo que solicitan que ambos obtengan el reconocimiento por parte de la Jefatura del Cuerpo, conforme al Reglamento vigente, dada la prontitud y solvencia con la que atendieron a la persona que estaba sufriendo un infarto de miocardio.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se **PROPONE**:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los efectivos de Policía Local, con D.P.I. [REDACTED], Subinspector [REDACTED], y D.P.I. [REDACTED], Policía [REDACTED], que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia D^a Ángeles González Eslava acuerda, APROBAR la transcrita Propuesta.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

15 (antes 11 del Orden del Día).-FELICITACION AGENTES POLICIA LOCAL POR INTERVENCIÓN EN ROBO.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado 17 de septiembre de 2024, a las 09:00 horas, se recibió llamada en la Sala Operativa, de que una persona estaba amenazando a una empleada de la farmacia Aumesquet de esta ciudad. Rápidamente se personaron los agentes 7746 y 7893 de la unidad Tango 20 en el lugar, quienes confirmaron el requerimiento, observando cómo un individuo que portaba un arma blanca la esgrimía a una empleada en el interior de la farmacia, ante lo cual los agentes procedieron a reducir al portador de la misma utilizando la fuerza mínima imprescindible ante la resistencia del individuo.

Como consecuencia del forcejeo para desarmar al autor de los hechos, el agente 7746 sufrió una lesión en su antebrazo derecho, por lo que fue atendido en un centro sanitario.

Tanto en el parte de servicio cursado por la unidad actuante, como en la comparecencia realizada en Comisaría, como en el informe emitido por el Subinspector 7646, se desprende la clara situación de peligro que tuvieron que enfrentar ambos agentes para evitar el robo de la farmacia y asegurar la integridad física de la empleada que estaba siendo amenazada, pues se intervino al individuo un arma blanca con una hoja de 21 cm de largo.

El citado Subinspector de Policía Local con D.P.I. [REDACTED] en su informe de fecha 17 de septiembre de 2024, [REDACTED], dirige a esta Jefatura informe manifestando la clara situación de peligro que tuvieron que enfrentar ambos agentes para evitar el robo de la farmacia y asegurar la integridad física de la empleada que estaba siendo amenazada, pues se intervino al individuo un arma blanca con una hoja de 21 cm de largo.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los agentes de Policía Local, con D.P.I. [REDACTED], [REDACTED], y [REDACTED], que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia D^a Ángeles González Eslava acuerda, APROBAR la transcrita Propuesta.

16 (antes 12 del Orden del Día).-FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR ACTUACIÓN EN SUSTRACCIÓN DE MENOR.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

El pasado día 28 de abril de 2024 con motivo de una llamada de la sala directora del servicio los agentes de la unidad operativa Charly 10 con D.P.I. [REDACTED], D.P.I. [REDACTED], por la que se les requería para intervenir en una presunta situación de violencia de género que se estaba produciendo en un domicilio de la Avda. De Arcos, y en la que un menor de dieciocho meses de edad había sido sacado por la fuerza de la casa su madre por el progenitor no conviviente, en presencia de tres testigos, y ello tras personarse en la casa de la denunciante, discutir con ella y emplear violencia al agarrarla del cuello, empujarla contra la pared, y realizar forcejeos, tanto con la madre del niño como con las testigos, que intentaban impedir que se llevara al menor.

Los agentes acudieron al domicilio, recabaron la descripción y demás datos del presunto agresor y los comunicaron a la unidad Charly 30 formada por los agentes de policía D.P.I. [REDACTED] y D.P.I. [REDACTED], quienes rastrearon la zona e interceptaron al individuo junto con el menor, procediendo a su detención del mismo, y reintegrando al niño a su familia. Los hechos fueron denunciados por los agentes y por la presunta víctima ante la Policía Nacional dando lugar al atestado 9110/24

Con fecha 14 de mayo de 2024 el Inspector DPI [REDACTED], dirige a esta Jefatura informe manifestando la profesionalidad de los citados Agentes, considerando que la decidida intervención de los mismos y su diligencia en la actuación, auxiliaron a un menor y a su madre ante una situación de violencia, es merecedora de reconocimiento, por parte de la Jefatura del Cuerpo, conforme al Reglamento vigente, dada la prontitud y solvencia con la que rescataron al menor y resolvieron la situación.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, expediente aportado y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los Policías Locales, con D.P.I. [REDACTED], D.P.I. [REDACTED], D.P.I. [REDACTED] y D.P.I. [REDACTED], que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia D^a Ángeles González Eslava acuerda, APROBAR la transcrita Propuesta.

17 (antes 13 del Orden del Día).-FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR ORGANIZACIÓN VUELTA CICLISTA.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

Se conoce la sobresaliente labor llevada a cabo por el Subinspector DPI [REDACTED] con motivo de la preparación, organización y desarrollo del ingente dispositivo policial que requirió la etapa de la Vuelta Ciclista a España, ocurrida en nuestra ciudad el pasado 22 de agosto de 2024. En el mismo se pone en valor la magnífica labor profesional por el referido Subinspector desarrollada ante una situación que exigía una labor ardua de diseño y preparación de todo el dispositivo policial y de la logística necesaria.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

Con fecha 27 de agosto de 2024, los Inspectores de Policía Local con D.P.I. [REDACTED] y D.P.I. [REDACTED], dirigieron a la Jefatura informe manifestando la labor prestada impartiendo directrices de manera muy profesional, personalizando cometidos y obligaciones de cada uno de los agentes implicados, redundando todo ello en un servicio exitoso que no solo ofrece una imagen de solvencia y capacidad de la Policía Local a la hora de abordar grandes eventos, sino también de la misma Ciudad hacia el exterior.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual al Subinspector de Policía Local, con D.P.I. [REDACTED], [REDACTED], que se hará constar en su expediente personal".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia D^a Ángeles González Eslava acuerda, APROBAR la transcrita Propuesta.

18 (antes 14 del Orden del Día).-FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR ORGANIZACIÓN PROCESIÓN MAGNA MARIANA.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

Se conoce la sobresaliente labor llevada a cabo por el Subinspector DPI [REDACTED] con motivo de la preparación, organización y desarrollo del ingente dispositivo policial que requirió la Procesión Magna Mariana ocurrida en nuestra ciudad el pasado 19 de octubre de 2024. En el mismo se pone en valor la magnífica labor profesional desarrollada por el referido Subinspector ante una situación que "ha tenido una trascendencia y repercusión, extraordinaria para esta ciudad, con todo lo complejo que un evento de estas características conlleva" y que "para la realización del normal desarrollo de la misma se tuvo que establecer un dispositivo de tráfico en la ciudad sin precedentes"

Con fecha 21 de octubre de 2024, el Inspector de Policía Local con D.P.I. [REDACTED], dirigió a la Jefatura informe manifestando la labor prestada con "dedicación, y capacidad para manejar estas situaciones complejas, han sido fundamentales para garantizar el éxito del eventos y la seguridad de todos, los presentes"

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual al Subinspector de Policía Local, con D.P.I. [REDACTED], [REDACTED], que se hará constar en su expediente personal".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

		Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025	

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia D^a Ángeles González Eslava acuerda, APROBAR la transcrita Propuesta.

19 (antes 15 del Orden del Día).-FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR ACTUACIÓN EN PERSECUCIÓN.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 21 de junio de 2024 sobre las 13:00 horas, en una vía urbana de la ciudad, al acercarse el agente de policía local DPI [REDACTED] a una persona, ésta se sube a un vehículo, saliendo a gran velocidad, no haciendo uso de las señalizaciones y demás normas y medidas de prevención y seguridad en la conducción, poniendo en riesgo la seguridad de los transeúntes, y sin atender a las indicaciones del agente reseñado, éste, en compañía de la oficial DPI [REDACTED], inician su persecución. Posteriormente el vehículo abandona la localidad de Jerez por la autopista AP-4 transitando de manera temeraria hasta salir de la misma hacia la localidad de Cabezas de San Juan (Sevilla) para dirigirse después en dirección a Lebrija. Finalmente el turismo toma una salida que era un acceso a una finca particular vallada, chocando contra la misma y quedando el vehículo encajado. El conductor abandonó el vehículo, saltando la valla echando a correr por el campo y escondiéndose en el interior de la finca. Los agentes de policía local reseñados, acompañados de una patrulla de la Guardia Civil que se habían unido a la persecución en la autopista, procedieron a la búsqueda del individuo logrando localizarlo, alcanzarlo y finalmente reducirlo tras oponer resistencia. Al detenido se le ha procesado por delitos contra la seguridad vial por conducción temeraria por carecer de permiso de conducción por suspensión judicial y por delito continuado de hurto.

Por esta meritoria intervención, el Teniente Coronel Jefe Interino del Sector elevó propuesta de felicitación a los dos efectivos de policía local DPI [REDACTED] y DPI [REDACTED] por su gran profesionalidad, pericia, iniciativa y amor al servicio, puestos de manifiesto en la realización del mismo. En consecuencia el General Jefe de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil expidió el 17 de octubre de 2024 sendos diplomas a cada uno de los funcionarios de policía local de esta ciudad, en agradecimiento a su inestimable colaboración.

El Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a la Oficial con D .P.I. [REDACTED] y al Policía con D.P.I. [REDACTED], debido a la consideración de que la actuación concreta comportó un cumplimiento del servicio notoriamente por encima del normalmente exigido, dado el celo y la eficacia demostrada, reconocida incluso como meritoria por la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, al haber sobresalido en el cumplimiento de sus deberes teniendo una actuación rápida, ejemplar y extraordinaria, destacando por su valor, capacidad y eficacia en el cumplimiento de una importante labor, que conlleva como consecuencia el prestigio del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, trascendiendo incluso a los medios de comunicación para el prestigio de nuestro Cuerpo y nuestra ciudad, al hacer destacar la consideración de la Policía como un servicio público dirigido a la protección de nuestra comunidad, mediante la defensa del ordenamiento democrático.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a la Oficial de Policía Local, con D .P.I. [REDACTED] y al Policía con D.P.I. [REDACTED], lo que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia D^a Ángeles González Eslava acuerda, APROBAR la transcrita Propuesta.

20 (antes 16 del Orden del Día).-FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR ACTUACIÓN EN INTENTO DE SUICIDIO.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 23 de julio de 2024, a las 01:23 horas, se recibió llamada de que una persona se encontraba en el bloque 6 de la Barriada de San Valentín, colgada del balcón de su vivienda con intenciones de arrojar al vacío. En el lugar se personaron las unidades Tango 10 y Tango 20, quienes confirmaron el requerimiento, observando cómo los vecinos imploraban al sujeto que no se tirase.

Tanto en el parte de servicio cursado por la unidad actuante, como en la comparecencia realizada en Comisaría como en el informe emitido por el Subinspector [REDACTED], se hace clara referencia a que el Oficial [REDACTED], tras varios intentos infructuosos, es quien logró entablar conversación con el sujeto en peligro, ganándose su confianza haciéndole desistir de su propósito, logrando finalmente alejarlo del peligro y sacarlo a la calle, lugar en el que fue atendido por los servicios médicos y posterior traslado al hospital para una valoración especializada.

Con fecha 24 de julio, el Inspector de Policía Local con D.P.I. [REDACTED], dirige a esta Jefatura informe manifestando la profesionalidad del citado agente, considerando que la decidida intervención del mismo, y su diligencia en la actuación evitaran que la persona auxiliada tuviera un trágico desenlace.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los efectivos de Policía Local, con D.P.I. [REDACTED], Oficial [REDACTED], que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia D^a Ángeles González Eslava acuerda, APROBAR la transcrita Propuesta.

21 (antes 17 del Orden del Día).-FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR INTERVENCIÓN EN ATRAGANTAMIENTO DE MENOR.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 2 de diciembre de 2024, a las 21:15 horas, el indicativo Tango 30 formado por los agentes [REDACTED] y [REDACTED] mientras realizaban el servicio fueron requeridos por un conductor el cual les manifestó que su hijo se estaba ahogando. Los agentes actuantes procedieron a socorrer al menor de varios meses, que según su madre "había comido un trocito de pollo y se estaba ahogando". Los agentes pusieron boca abajo al menor, dándole golpes secos en la espalda, por lo que consiguieron que expulsara el elemento que le causaba la asfixia. Cuando comprobaron que el menor respiraba y que se encontraba estable, les acompañaron al Hospital. De lo que se evidencia que lograron evitar un trágico desenlace por medio de su rápida y eficiente actuación.

Estos hechos llegaron a conocimiento de los medios de comunicación, teniendo difusión y repercusión en prensa y en programas de televisión incluso a nivel regional.

Con fecha 9 de diciembre de 2024 el padre del menor dirigió una instancia al Ministerio del Interior, por la que agradecía la prestación de socorro ante la situación de atragantamiento de su hijo llevada a cabo por los agentes intervinientes, por la rápida actuación y buen hacer ante una emergencia de primeros auxilios, así como queriendo dejar constancia del gran acto y sentimiento de orgullo por su labor profesional.

Debido a que la actuación concreta comportó un cumplimiento del servicio notoriamente por encima del normalmente exigido, dado el celo y la eficacia demostrada, que pudo evitar males mayores, y por la repercusión favorable que para este Cuerpo de Policía Local ha supuesto la magnífica actuación de los agentes, el Sr. Intendente Jefe de Policía Local eleva propuesta de felicitación pública.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los efectivos de Policía Local, con D.P.I. [REDACTED] y con D.P.I. [REDACTED], que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia D^a Ángeles González Eslava acuerda, APROBAR la transcrita Propuesta.

22 (antes 18 del Orden del Día).-FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR INVESTIGACIÓN EN ATROPELLO DE MENOR.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

Habiendo conocido de la sobresaliente labor llevada a cabo por los agentes de policía local adscritos a la unidad de Inspección del Guardia con D.P.I. [REDACTED] y D.P.I. [REDACTED], en la investigación del siniestro vial ocurrido el pasado 27 de junio de 2024, en el que una menor de quince años, sufrió un trágico atropello con resultado de su fallecimiento. Los agentes, a pesar de encontrar grandes obstáculos para llevar a cabo su trabajo, han desarrollado una excepcional labor, elaborando un informe técnico exhaustivo y pormenorizado de gran complejidad que incluía una

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

reconstrucción en video del accidente, a fin de facilitar la instrucción judicial del siniestro, habiendo prestado un servicio más allá de lo que les era exigible profesionalmente con gran implicación personal que les ha supuesto un enorme esfuerzo, con dedicación incluso fuera del horario laboral.

Con fecha 18 de septiembre, el Oficial con D.P.I. [REDACTED], dirige a esta Jefatura informe manifestando la magnífica labor prestada, al considerar que merecen ser reconocidas por destacar notoriamente en el cumplimiento del servicio, por lo que propone su felicitación pública.

El Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a los agentes debido a la consideración de que la actuación concreta comportó un cumplimiento del servicio notoriamente por encima del normalmente exigido, dado el celo y la eficacia demostrada, que conlleva como consecuencia el prestigio del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, al hacer destacar la consideración de la Policía como un servicio público dirigido a la protección de nuestra comunidad, mediante la defensa del ordenamiento democrático, habiendo comportado una labor excepcional, mejorando los procesos de trabajo existentes.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los agentes de policía local con D.P.I. [REDACTED] y con D.P.I. [REDACTED] lo que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9), Vox (2) y del Grupo Municipal La Confluencia (1) y 1 voto EN CONTRA de la concejal La Confluencia D^a Ángeles González Eslava acuerda, APROBAR la transcrita Propuesta.

23 (antes 19 del Orden del Día).-FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR INVESTIGACIÓN EN ATROPELLO DE CICLISTA.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

Habiendo conocido de la sobresaliente labor llevada a cabo por los agentes de policía local adscritos a la unidad de Inspección del Guardia con D.P.I. [REDACTED] y D.P.I. [REDACTED], en la investigación del siniestro vial ocurrido el pasado 15 de agosto de 2024, en el que el conductor de una bicicleta resultó lesionado, falleciendo días después. Los agentes, a pesar de que inicialmente todo apuntaba a que se trataba de una simple negligencia del ciclista, dada su experiencia, profesionalidad, así como a la exhaustiva labor de investigación que desplegaron, lograron descubrir que se trataba de un accidente de circulación en el que estaba implicado otro vehículo que provocó la caída del ciclista. Gracias a las pesquisas llevadas a cabo localizaron al conductor, pudiendo informar a las autoridades judiciales competentes.

El trabajo llevado a cabo puede ser calificado como excepcional, dando como resultado un elaborado informe técnico, exhaustivo y pormenorizado, de gran complejidad que incluía una reconstrucción en video del accidente, a fin de facilitar la instrucción judicial del siniestro, habiendo prestado un servicio más allá de lo que les era exigible profesionalmente con gran implicación personal que les ha supuesto un enorme esfuerzo, con dedicación incluso fuera del horario laboral.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

Con fecha 18 de septiembre, el Oficial con D.P.I. [REDACTED], dirige a esta Jefatura informe manifestando la magnífica labor prestada, al considerar que merecen ser reconocidas por destacar notoriamente en el cumplimiento del servicio, por lo que propone su felicitación pública.

El Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a los agentes debido a la consideración de que la actuación concreta comportó un cumplimiento del servicio notoriamente por encima del normalmente exigido, dado el celo y la eficacia demostrada, que conlleva como consecuencia el prestigio del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, al hacer destacar la consideración de la Policía como un servicio público dirigido a la protección de nuestra comunidad, mediante la defensa del ordenamiento democrático, habiendo comportado una labor excepcional, mejorando los procesos de trabajo existentes.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los agentes de policía local con D.P.I. [REDACTED] y con D.P.I. [REDACTED] lo que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia D^a Ángeles González Eslava acuerda, APROBAR la transcrita Propuesta.

24 (antes 20 del Orden del Día).-FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR ACTUACIÓN EN INTENTO DE SUICIDIO.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado día 30 de noviembre de 2024, a las 17:40 horas, el indicativo Tango 30 formado por los agentes [REDACTED] y [REDACTED] recibió aviso de sala operativa del 092 relativa a una persona se encontraba en el puente de la calle Arcos sola, junto a la barandilla, desconociéndose sus intenciones.

Los actuantes se dirigieron al lugar encontrando a una joven con un pie en la barandilla, la circulación cortada en un sentido y a una señora haciéndole gestos de calma a la joven. Mientras los efectivos de policía se fueron acercando, la joven se subió a la barandilla con claras intenciones de arrojarla a la vía inferior, momento en el que los agentes consiguieron sujetarla, evitando que se precipitara, aunque tuvieron que forcejear porque intentaba nuevamente subir a la barandilla. Una vez retenida lograron tranquilizarla y llevarla a una zona segura, desde la que solicitaron la asistencia sanitaria, siendo posteriormente trasladada al Hospital Universitario de Jerez, evitándose de esa manera un trágico desenlace.

Con fecha 30 de noviembre de julio, el Subinspector de Policía Local con D.P.I. [REDACTED], [REDACTED] y el Oficial con D.P.I. [REDACTED], dirigen a esta Jefatura informe poniendo de manifiesto el mérito de la actuación efectuada por los citados agentes, por lo que los propone para una felicitación pública.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los efectivos de Policía Local, con D.P.I. [REDACTED], y con D.P.I. [REDACTED], que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia D^a Ángeles González Eslava acuerda, APROBAR la transcrita Propuesta.

25 (antes 21 del Orden del Día).-FELICITACIÓN AGENTES POLICÍA LOCAL POR ACTUACIÓN EN ROBO DE MINIMOTOS.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El pasado 13 de diciembre de 2024 a las 05:27 horas, las unidades Tango 30 y Tango 40 fueron comisionadas por la sala operativa para que se personaran en el establecimiento "Minimotos Jerez" de esta ciudad, ya que al parecer se estaba produciendo un robo en el interior. Al llegar, los agentes constataron que un grupo de encapuchados estaba introduciendo minimotos en el interior de una furgoneta. Al verse descubiertos los encapuchados emprendieron la huida, iniciándose una persecución en dirección a Sevilla, a la que se unieron coches zeta, dándose aviso también a la Guardia Civil.

La persecución finalizó en la localidad de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) donde intervinieron la furgoneta que fue abandonada por los dos ocupantes y en cuyo interior se encontraban diez unidades de minimotos, haciéndose cargo la Policía Nacional de la intervención.

Debido a que la actuación concreta de los agentes intervinientes pone de manifiesto que mostraron una premura, profesionalidad y magnífica labor para resolver una situación muy compleja y peligrosa, y con ello acreditan un comportamiento en el cumplimiento del servicio y del deber notoriamente por encima del normalmente exigido, dado el celo y la eficacia demostrada, que pudo evitar males mayores, es por lo que el Sr. Intendente Jefe de Policía eleva propuesta la felicitación pública.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

Único: Distinguir mediante felicitación pública individual a los agentes de Policía Local, con D.P.I. [REDACTED], D.P.I. [REDACTED], D.P.I. [REDACTED] y D.P.I. [REDACTED], que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia D^a Ángeles González Eslava acuerda, APROBAR la transcrita Propuesta.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

26 (antes 22 del Orden del Dia).-FELICITACION AGENTES POLICIA LOCAL POR ACTUACIÓN EN INUNDACIONES EN ZONA RURAL.

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia.

"El apartado 2 del artículo 42 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local prevé que los miembros de la Policía Local sean recompensados mediante felicitación pública acordada por el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, o por aquellas actuaciones que por el riesgo que comporten o por la eficacia de los resultados se consideren meritorias.

El día 3 de marzo de marzo de 2025 fue activado el Plan de Emergencia Local y situación operativa 0, con motivo de la Alerta Naranja por lluvias intensas. Sobre las 17:00 comienzan las lluvias provocando inundaciones en distintas carreteras y zonas del municipio, afectando a los núcleos rurales, para lo cual se establece un dispositivo de seguridad con cortes de carretera y evacuación de vehículos, en coordinación con la Guardia Civil, en la que intervienen los agentes [REDACTED] y [REDACTED] asignados a la unidad Charly 30. Mientras se encuentran en dichas labores, son informados por un ciudadano de que su familia compuesta por cuatro adultos y dos menores, está atrapada en el tejado de su domicilio en la carretera de Arcos Km 7. Los agentes se desplazan al lugar comprobando que la vivienda estaba rodeada de agua, subiendo el nivel de manera constante, por lo que procedieron a dar aviso a los bomberos y solicitar otra dotación de apoyo. De manera inmediata procedieron al rescate de los dos menores y dos adultos que se encontraban en el tejado de la vivienda por lo que el rescate era más complicado, quedando en el interior de la vivienda una persona impedida en silla de ruedas y otros dos familiares. Mientras esperaban la llegada de los bomberos, con la altura del agua aproximadamente a un metro, y soportando fuertes corrientes y con el terreno en estado de gran inestabilidad, los agentes procedieron a entrevistarse a través de una de las ventanas con los ocupantes de la vivienda, mostrándoles serenidad y control de la situación. Con la llegada de los bomberos fue posible finalizar la evacuación del resto de personas atrapadas, así como de dos animales domésticos.

En el lugar se personaron igualmente el subinspector [REDACTED] y el policía [REDACTED] para prestar colaboración en el recate de la persona con movilidad reducida hasta la llegada de los bomberos.

Igualmente la unidad Charly 1 formada por el subinspector [REDACTED] y el agente [REDACTED], conjuntamente con la unidad Zulú 30 integrada por los agentes [REDACTED] y [REDACTED] actuaron con toda diligencia y efectividad para la evacuación aproximadamente de unos 20 vehículos que se encontraban atrapados en la carretera CA-2003 de acceso desde el Circuito de Velocidad a Estella del Marqués, inundada en tres puntos distintos. La unidad Zulú 30 colaboró con los bomberos en el rescate de un conductor que quedó aprisionado en el interior de su vehículo.

El Jefe de Policía Local ha elevado informe de propuesta de felicitación pública a acordar por el Ayuntamiento Pleno que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2 a los agentes con D.P.I. 7682, D. Adolfo Biedma Gago, D.P.I. [REDACTED] y D.P.I. [REDACTED], por el rescate de la familia atrapada por la inundación, así como a los agentes D.P.I. [REDACTED], D.P.I. [REDACTED] y D.P.I. [REDACTED], por las evacuaciones llevadas a cabo en la carretera CA-4103, reciban la felicitación pública individual; y que dicha felicitación se haga extensiva a los Subinspectores con D.P.I. [REDACTED] y D.P.I. [REDACTED], debido a la consideración de que la actuación concreta comportó un cumplimiento del servicio notoriamente por encima del normalmente exigido, dado el celo y la eficacia demostrada, reconocida incluso como meritoria por el Presidente de la E.L.A. de Estella del Marqués, al haber sobresalido en el cumplimiento de sus deberes teniendo una actuación rápida, ejemplar y extraordinaria, destacando por su valor, capacidad y eficacia en el cumplimiento de una importante labor, que conlleva como consecuencia el prestigio del Cuerpo de Policía Local de Jerez de la Frontera, para el prestigio de nuestro Cuerpo y nuestra ciudad, al hacer destacar la consideración de la Policía como un servicio público dirigido a la protección de nuestra comunidad, mediante la defensa del ordenamiento democrático.

Así pues, vista la propuesta del Jefe de la Policía Local, y en base a lo dispuesto en dicha normativa, se PROPONE:

		Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025	

Unico: Distinguir mediante felicitación pública individual a los agentes con D.P.I. [REDACTED], D.P.I. [REDACTED], D.P.I. [REDACTED], D.P.I. [REDACTED] y D.P.I. [REDACTED], y a los Subinspectores con D.P.I. [REDACTED] y D.P.I. [REDACTED], lo que se hará constar en sus respectivos expedientes personales".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Visto informe de la Asesora Jurídica del Departamento de Policía Administrativa y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9), Vox (2) y La Confluencia (1) y 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia D^a Ángeles González Eslava acuerda, APROBAR la transcrita Propuesta.

27 (antes 26 del Orden del Día).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"El Gobierno de España ha ofrecido a las comunidades autónomas una con- donación de deuda. Andalucía va a ser la comunidad más beneficiada con 18.791 millones de euros. En 2025, Andalucía pagará 4.297,2 millones de euros en concepto de amortización e intereses del endeudamiento, lo que re- presenta un incremento del 3,9% respecto al ejercicio 2024, 159,8 millones de euros más respecto al ejercicio anterior.

La medida del Gobierno le permitirá mejorar su posición financiera, acceder en mejores condiciones a los mercados, ganar autonomía política y contar con más recursos para sanidad, educación o servicios sociales. Además, verá reducida su deuda casi a la mitad. Con esta decisión, se corrige la respuesta fallida del PP a la anterior crisis económica que obligó a las CCAA a un sobre endeudamiento y se tiene en cuenta a las CCAA que actualmente están infrafinanciadas, como Andalucía.

Esta medida entronca con la reivindicación de una mejor financiación para Andalucía mientras no se reforma el modelo. El Gobierno de España actúa en dos vías: más recursos que nunca (53.800 millones más) y reduciendo la deuda a la que nos obligaron los gobiernos del PP para sostener los servicios públicos (18.800 millones de euros). Quien rechace esta medida estará ante- poniendo los intereses partidistas del PP a los de Andalucía.

El Estado asumirá 83.252 millones de euros de deuda de las Comunidades Autónomas. Se trata de una medida sin precedentes que beneficia a todas las comunidades de régimen común, independientemente de que tengan o no deuda con el FLA u otro mecanismo de financiación extraordinario del Estado.

El objetivo de esta propuesta, que ha sido remitida a las Comunidades Autónomas para su debate en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del miércoles 26 de febrero, es corregir el sobre endeudamiento al que se vieron abocadas las administraciones autonómicas durante la crisis financiera y que contrasta con el apoyo que han recibido durante el Gobierno de Pedro Sánchez para afrontar la crisis sanitaria derivada de la pandemia o los efectos de la guerra en Ucrania.

Gracias a esta medida del Gobierno, las CCAA verán reducido de forma significativa su pasivo y estarán en mejor posición para reforzar servicios públicos como la sanidad o la educación. Esta actuación inédita permite a las comunidades ganar autonomía financiera y facilita su acceso a los mercados en mejores condiciones. De esta forma, se avanza hacia la normalización financiera de las Comunidades Autónomas, algo que no ocurre desde antes de la crisis financiera de 2008.

La condonación de parte de la deuda autonómica es coherente con la política de apoyo a las CCAA, que el Gobierno progresista ha brindado desde el primer día, para garantizar los recursos suficientes a las comunidades para prestar servicios públicos de calidad en contextos muy complejos como una pandemia o el impacto de la guerra de Ucrania. Esa política de apoyo a las

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

CCAA ha permitido que, en los siete años de Gobierno de Pedro Sánchez, los gobiernos autonómicos reciban, excluyendo los fondos europeos,

300.000 millones más de recursos que en los siete años de Mariano Rajoy. De hecho, entre las medidas adoptadas se encuentran los 30.000 millones de fondos COVID transferidos por el Estado a las CCAA o los 4.400 millones de liquidaciones negativas que el Estado asumió, entre otras actuaciones.

Por otro lado, hay que recordar que en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado”.

No es hasta el año 2011 cuando ve la luz la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su Preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”. Igualmente, en su artículo 4, para la dotación del fondo, establece que en 2014 la dotación debía ser de 600.000.000 euros. Sin embargo, a día de hoy, este compromiso sigue sin cumplirse.

Según las Estadísticas de Recaudación Tributaria de la Junta de Andalucía, la recaudación total ha crecido desde 2018 a 2024 en 6.600 millones de euros, un 40%. La PATRICA en este período ha pasado de 480 millones de euros a 535 millones de euros, un aumento de 55 millones de euros, un 11,5%. El gobierno andaluz solo ha destinado a las Entidades Locales un 0,8% de todo su incremento de recaudación tributaria.

Que la PATRICA para el año 2025 solo tenga una dotación de 535M€ supone un crecimiento del 0,94% respecto al año anterior, una cantidad ridícula y alejada del 4,5% de media que ha crecido el presupuesto y que contrasta con el 13% de aumento de las entregas a cuentas que el Gobierno de España pretende enviar a los Ayuntamientos.

Por ello el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a aceptar la condonación de deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las Comunidades Autónomas en su reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 26 de febrero de 2025.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a la aplicación del artículo 4 de la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de cumplir de forma inmediata lo previsto para el ejercicio 2014 de que dicha dotación sea de 600.000.000 euros, así como establecer un mecanismo para satisfacer a las entidades locales andaluzas, mediante dotaciones económicas extraordinarias en la presente Legislatura, asumiendo la ‘deuda histórica’ acumulada con las entidades locales en base a la determinación de los Ingresos Tributarios de la Comunidad Autónoma (ITA) en el periodo entre 2015 y 2024.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a la adopción de medidas de evaluación de políticas públicas sobre el cumplimiento, rendimiento y capacidad de mejora de la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a la creación de un grupo de estudio, con participación de los grupos políticos con representación parlamentaria y las entidades locales, sobre las posibilidades de mejora de la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de los Ingresos Tributarios (ITA) de la Comunidad Autónoma para su actualización anual y las variables que determinan la distribución del Fondo, sin perjuicio, de la búsqueda de una propuesta de consenso en el ámbito del municipalismo andaluz en relación a una propuesta de financiación local a nivel estatal.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

5.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, los grupos políticos con presencia en el Parlamento de Andalucía, la FAMP y las Presidencias de las Diputaciones Provinciales andaluzas".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Vista Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular consistente en sustituir todos los puntos de la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista:

"1.-El Ayuntamiento de Jerez insta a la Comunidad Autónoma de Andalucía a reclamar al Gobierno de la Nación a que presente sin más demora una propuesta para la reforma global del sistema de financiación.

2.-El Ayuntamiento de Jerez insta a la Comunidad Autónoma de Andalucía a reclamar al Gobierno de España la puesta en marcha de un fondo transitorio de nivelación hasta la aprobación de un nuevo modelo de financiación más justo y equitativo, que garantice la suficiencia de los recursos de las CCAA para atender las competencias que tienen atribuidas.

3.-El Ayuntamiento de Jerez insta a la Comunidad Autónoma de Andalucía a reclamar al Gobierno de España a que ninguna medida de carácter complementario a la reforma del sistema de financiación, como pudiera ser una quita de la deuda autonómica o la reestructuración de esta, se ponga en marcha sin abordar previamente la reforma global del sistema de financiación ni, por supuesto, se haga de manera independiente a dicha reforma, sino de forma coordinada y coherente con el nuevo diseño del sistema de financiación.

4.-El Ayuntamiento de Jerez insta a la Comunidad Autónoma de Andalucía a exigir al Gobierno de España a que no trate de eludir el necesario debate sobre la reforma del sistema de financiación con medidas que, en todo caso, han de entenderse como medidas complementarias a la aprobación de un nuevo sistema de financiación.

5.-Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Comunidad Autónoma, a la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Federación de Municipios y Provincias y al Gobierno de España".

El Grupo proponente NO ACEPTA la Enmienda, y tras el debate, la Sra. Presidenta, a petición del Grupo proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

28.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A FINANCIACIÓN DE LA UCA.

Vista Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"La Junta de Andalucía aprobó en 2021 un nuevo modelo de financiación para las universidades públicas andaluzas, incluyendo la UCA. Este modelo se estructura en cuatro categorías principales: financiación básica armonizada, financiación por resultados, financiación de nivelación y proyectos estratégicos del sistema universitario andaluz. Estas categorías buscan garantizar una asignación equitativa de recursos y promover la excelencia académica.

Sin embargo, en fechas recientes, los rectores de las universidades públicas andaluzas han expresado preocupación por retrasos en la transferencia de fondos comprometidos por parte de la Junta de Andalucía. En noviembre de 2024, señalaron que la falta de estos fondos podría llevar a las universidades a cerrar el año con déficit, afectando su sostenibilidad financiera.

Las recientes informaciones conocidas sobre la financiación de las universidades andaluzas demuestran que las advertencias de los rectores a finales del pasado año 2024 no eran infundadas. La Universidad de Cádiz, que hasta el momento gozaba de una situación financiera saneada ha entrado en déficit en este año 2025. Una situación que al parecer también está

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

afectando a otras universidades andaluzas. Resulta sorprendente que el Consejero de Universidad, Investigación e Innovación del gobierno de Moreno Bonilla, el sr. Gómez Villamandos, haya responsabilizado de este déficit al equipo de gobierno de la UCA, cuándo desde hace meses se viene advirtiendo a su Consejería de las necesidades inmediatas de financiación de esta universidad, que tiene una importancia capital en el municipio de Jerez de la Frontera. Del mismo modo, la actitud del Consejero demuestra la falta de compromiso de la Junta de Andalucía con la universidad pública, agravándose tras la inaceptable actitud en las respuestas del ██████████, quien dirige toda la responsabilidad a los equipos de gobierno de las universidades andaluzas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente de la Junta de Andalucía, a que exija una rectificación pública de su Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, José Carlos Gómez Villamandos en relación a los problemas de déficit de la Universidad de Cádiz.

2.-Instar a la Junta de Andalucía a cumplir con el modelo de financiación acordado entre el gobierno autonómico y la Universidad de Cádiz, junto al resto de universidades públicas andaluzas, tras los reiterados incumplimientos y la insuficiente financiación que sufren estas instituciones académicas".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

Vista Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Popular consistente en sustituir todos los puntos de la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista por un punto único:

"ÚNICO. – Instar a la Junta de Andalucía a seguir mejorando un modelo de financiación, que busque garantizar una distribución más justa y equitativa de los recursos entre todas las universidades públicas, asegurando la sostenibilidad de la Universidad de Cádiz y del resto de universidades andaluzas, promoviendo la eficiencia y la mejora continua en la gestión de sus fondos".

El Grupo proponente NO ACEPTA la Enmienda, y tras el debate, la Sra. Presidenta, a petición del Grupo proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

29.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LIMPIEZA DE ARROYOS Y CAUCES NATURALES DE AGUA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"El término municipal de Jerez de la Frontera cuenta con numerosos arroyos y cauces naturales de agua que desempeñan un papel fundamental en la regulación del flujo hídrico de la cuenca del Guadalete, contribuyen a la conservación del ecosistema y podrían tener un uso destacado en la prevención de desastres naturales como inundaciones, desbordamientos o riadas. Sin embargo, la acumulación de residuos, sedimentos y vegetación en estos arroyos puede obstruir su cauce, generando riesgos significativos para la seguridad de la población, para la conservación de animales domésticos y de la cabaña ganadera, para la integridad de los cultivos y, en líneas generales, para la preservación del medio ambiente en nuestro municipio.

La limpieza preventiva de estos espacios es una acción esencial para minimizar los efectos adversos de lluvias intensas, o tormentas como las que hemos vivido en el municipio de Jerez durante el presente mes de marzo. La falta de mantenimiento adecuado puede dar lugar a inundaciones, erosiones de suelo y afectaciones a infraestructuras públicas y privadas. Además, la acumulación de desechos en los arroyos y cauces puede contribuir a la proliferación de enfermedades, la pérdida de biodiversidad y la degradación del ecosistema.

En este contexto, es imperativo que las autoridades competentes implementen programas permanentes de limpieza y mantenimiento de los cauces naturales de agua. Estas acciones deben estar respaldadas por normativas claras, dotación de recursos suficientes y la participación activa de la comunidad. La concienciación y educación ambiental también juegan un papel crucial en la reducción de la contaminación y en la promoción de hábitos responsables respecto al manejo de residuos.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

La limpieza preventiva de arroyos y cauces naturales de agua debe ser considerada una prioridad dentro de las políticas de gestión del riesgo y protección ambiental. Solo mediante una planificación integral y la colaboración de distintos sectores se podrá garantizar la seguridad hídrica y la sostenibilidad de estos ecosistemas vitales para nuestra zona rural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar un estudio sobre la situación de conservación y mantenimiento de los arroyos y cauces naturales de agua del término municipal de Jerez de la Frontera con la finalidad de determinar las necesidades de mantenimiento y conservación de estos arroyos y cauces naturales de agua.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar la limpieza y mantenimiento integral de todos los arroyos y cauces naturales de agua del término municipal de Jerez de la Frontera.

3.-Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar una campaña informativa de concienciación de la ciudadanía sobre la necesidad de respeto y preservación en condiciones de limpieza de los arroyos y cauces naturales de agua del término municipal de Jerez".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Inclusión Social, Familias, Igualdad y Diversidad y Medio Rural.

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular, consistente en añadir dos puntos más a la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista:

"4.-Instar al Gobierno de España a que contribuya en las labores de limpieza y mantenimiento en los cauces y arroyos del término municipal de Jerez de la Frontera que son de su competencia. En particular, se solicita la intervención en el tramo del río Guadalete comprendido entre La Corta y el Portal hasta su desembocadura, catalogado como Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), así como en el arroyo Tabajete, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

5.-Instar al Gobierno de España a la creación de una partida específica que se apoye en los mecanismos de transformación ya existentes o en nuevos fondos que puedan venir de la Unión Europea que llegue a todos los niveles de la administración (Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos) enfocada al impulso de control y optimización de aguas pluviales en municipios situados en zonas con riesgo de inundación".

El Grupo Municipal Proponente ACEPTA la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular, sometiéndose la Proposición al Pleno en los siguientes términos:

"El término municipal de Jerez de la Frontera cuenta con numerosos arroyos y cauces naturales de agua que desempeñan un papel fundamental en la regulación del flujo hídrico de la cuenca del Guadalete, contribuyen a la conservación del ecosistema y podrían tener un uso destacado en la prevención de desastres naturales como inundaciones, desbordamientos o riadas. Sin embargo, la acumulación de residuos, sedimentos y vegetación en estos arroyos puede obstruir su cauce, generando riesgos significativos para la seguridad de la población, para la conservación de animales domésticos y de la cabaña ganadera, para la integridad de los cultivos y, en líneas generales, para la preservación del medio ambiente en nuestro municipio.

La limpieza preventiva de estos espacios es una acción esencial para minimizar los efectos adversos de lluvias intensas, o tormentas como las que hemos vivido en el municipio de Jerez durante el presente mes de marzo. La falta de mantenimiento adecuado puede dar lugar a inundaciones, erosiones de suelo y afectaciones a infraestructuras públicas y privadas. Además, la acumulación de desechos en los arroyos y cauces puede contribuir a la proliferación de enfermedades, la pérdida de biodiversidad y la degradación del ecosistema.

En este contexto, es imperativo que las autoridades competentes implementen programas permanentes de limpieza y mantenimiento de los cauces naturales de agua. Estas acciones deben estar respaldadas por normativas claras, dotación de recursos suficientes y la participación activa de la comunidad. La concienciación y educación ambiental también juegan un papel crucial en la reducción de la contaminación y en la promoción de hábitos responsables respecto al manejo de residuos.

La limpieza preventiva de arroyos y cauces naturales de agua debe ser considerada una prioridad dentro de las políticas de gestión del riesgo y protección ambiental. Solo mediante una

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

planificación integral y la colaboración de distintos sectores se podrá garantizar la seguridad hídrica y la sostenibilidad de estos ecosistemas vitales para nuestra zona rural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable para los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar un estudio sobre la situación de conservación y mantenimiento de los arroyos y cauces naturales de agua del término municipal de Jerez de la Frontera con la finalidad de determinar las necesidades de mantenimiento y conservación de estos arroyos y cauces naturales de agua.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar la limpieza y mantenimiento integral de todos los arroyos y cauces naturales de agua del término municipal de Jerez de la Frontera.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar una campaña informativa de concienciación de la ciudadanía sobre la necesidad de respeto y preservación en condiciones de limpieza de los arroyos y cauces naturales de agua del término municipal de Jerez.
- 4.- Instar al Gobierno de España a que contribuya en las labores de limpieza y mantenimiento en los cauces y arroyos del término municipal de Jerez de la Frontera que son de su competencia. En particular, se solicita la intervención en el tramo del río Guadalete comprendido entre La Corta y el Portal hasta su desembocadura, catalogado como Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), así como en el arroyo Tabajete, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- 5.- Instar al Gobierno de España a la creación de una partida específica que se apoye en los mecanismos de transformación ya existentes o en nuevos fondos que puedan venir de la Unión Europea que llegue a todos los niveles de la administración (Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos) enfocada al impulso de control y optimización de aguas pluviales en municipios situados en zonas con riesgo de inundación".

Se ausenta del Salón de Pleno, el concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 26 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (8), Vox (2) y la Confluencia (2) y 1 ABSTENCIÓN POR ASUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición con Enmienda.

30.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL REAL DECRETO 666/2023 O TAMBIÉN CONOCIDO COMO LEY DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox:

"El Real Decreto 666/2023 o también conocido como Ley de Medicamentos Veterinarios, está alineada con el Pacto Verde Europeo y más concretamente, con la Estrategia de la Granja a la Mesa para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente, según el cual, entre otras cosas, se pretenden reducir las ventas de antimicrobianos un 50% en 2030 (cuestión que España lleva implementando desde 2014 con el primer Plan Nacional frente a la Resistencia contra los Antibióticos o PRAN).

Entre otras medidas, esta normativa ha traído consigo la creación de PRESVET, el nuevo sistema informático que ha impuesto el Ministerio de Agricultura a los veterinarios para restringir la prescripción, dispensación y el uso de antibióticos en animales de compañía, en vigor desde el pasado 2 de enero.

En la práctica, esta medida atenta contra la verdadera preocupación que tenemos los verdaderos amantes de los animales por su cuidado y protección – impidiendo la prescripción del antibiótico idóneo en cada caso - y, además, conlleva la desconfianza en el criterio técnico del veterinario, una burocracia excesiva y un incremento exponencial del gasto veterinario para los dueños de mascotas.

Principales problemas derivados de la aplicación de La Ley de Medicamentos Veterinarios / PRESVET.

Desconfianza en el criterio técnico del veterinario.

		Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025	

•El criterio del veterinario ahora no vale nada. Con La Ley de Medicamentos Veterinarios, la prescripción de antibióticos por estos profesionales debe ceñirse estrictamente a unas exigencias absurdas que impiden recetar el antibiótico idóneo al caso concreto.

•Si bien este sistema afecta a cualquier mascota, son los animales con cuadros infecciosos más graves las principales víctimas. La excesiva burocracia y las restricciones del sistema se traducen en dilaciones abusivas que ponen en serio peligro la supervivencia del animal.

-¿Esto que implica? Antes se prescribía el antibiótico idóneo directamente, ahora, en los casos más graves se tienen que prescribir un sinfín de antibióticos aun conociéndose que no tendrán efecto, hasta llegar al más potente (incluidos la categoría B del ANEXO I). En definitiva: más uso de antibióticos, más gasto por paciente y más atentados contra la vida animal.

•En los casos más graves, la normativa obliga incluso practicar antibiogramas (cultivos) previamente para poder suministrar antibióticos más potentes. Estos delirios no han tardado en causar estragos y desde la entrada en vigor de la normativa el pasado 2 de enero, ya han fallecido muchos animales de compañía.

Aumento de la burocracia

•La nueva normativa no sólo ha terminado con el criterio veterinario, sino que además les obliga a cumplir con una serie de deberes administrativos que dificulta enormemente su actividad: papeleo eterno y complejo que consume un gran número de horas de trabajo.

•Si hasta ahora las recetas eran sencillas y se centraban en el medicamento, con la entrada en vigor de PRESVET las recetas pasan a ser sumamente complejas exigiendo un sinfín de campos con información del medicamento, del veterinario, del animal y de su propietario.

•Además, ahora se obliga a los veterinarios a notificar al sistema cualquier dispensación de medicamentos en el plazo de 15 días, cuestión que, de incumplirse, conlleva multas millonarias difícilmente asumibles por cualquier profesional.

Dificultad para prescribir antibióticos a los animales sin microchip

•Los mismos burócratas que se llenan la boca hablando del "bienestar animal" son precisamente los mayores enemigos de los animales. En un principio, PRESVET exigía al veterinario el número de identificación del animal para poder prescribir un antibiótico, impidiendo el auxilio sanitario a cualquier animal que no contara con microchip (algo muy extendido ya que en principio son prácticamente los perros los únicos obligados a estar identificados).

•Las quejas de los veterinarios ante este atropello han obligado al gobierno a modificar esta disposición, introduciéndose ahora 3 excepciones que, si bien alivian esta imposición, continúan manteniendo supuestos en los que la atención sanitaria es imposible o sumamente difícil:

- Gatos comunitarios no identificados;

- Animales de compañía abandonados o extraviados;

- Animales de compañía no identificados afectados por una patología que comprometa su salud y/o la salud de las personas con quienes convivan.

•Esta normativa no sólo está impidiendo a los veterinarios cumplir con su código deontológico – atender a animales enfermos y asegurar su cuidado y protección – sino que, además, se les está endosando funciones que en ningún caso les corresponden: el veterinario no es quién para exigir al dueño de un animal su identificación.

Aumento del coste para los pacientes

•Las restricciones que imponen a los veterinarios y las dilaciones que conllevan ahora los tratamientos se traducen en un aumento considerable del gasto veterinario para los pacientes. Lo que hace unos meses se podía solucionar en una consulta, ahora requerirá, en no pocos casos, un aumento del número de citas.

•Además, también se verá dificultado el acceso a las clínicas veterinarias debido a la reducción de las agendas veterinarias. La excesiva burocracia que conlleva PRESVET les quitará horas de trabajo que ahora tendrán que emplear en labores administrativas.

		Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025	

Desde VOX denunciamos el daño que los delirios ideológicos de los falsos animalistas están provocando a nuestros animales. Los mismos que se autodenominan defensores y garantes del bienestar animal son precisamente los que más daño les hacen.

Los culpables, los de siempre: Burócratas que desde Bruselas como desde las instituciones nacionales llevan décadas criminalizando a aquellos que más saben sobre el cuidado y la protección de los animales, y que no son otros que nuestros profesionales veterinarios y nuestros ganaderos.

Es inaceptable que se anteponga la burocracia a la vida. Los animales merecen una asistencia sanitaria de calidad que sólo les puede proporcionar un profesional veterinario. Está claro que los burócratas que hacen estas normas no tienen ni idea.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de VOX Jerez propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO. – Instar al Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura a la derogación inmediata del Real Decreto 666/2023 o Ley de Medicamentos Veterinarios que da origen a PRESVET para poner fin al intrusismo de la Administración en la actividad veterinaria, así como para acabar con la brecha asistencial a la que se enfrentan los animales de compañía".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Protección Animal y Participación Ciudadana.

Vista la siguiente Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular consistente en añadir tres puntos más a la Proposición presentada por el Grupo Municipal Vox:

"2.-Instar al Gobierno de España abrir un periodo de consultas con los profesionales veterinarios, Administración Local y asociaciones de protección animal para garantizar que se adapte la regulación, de manera que respete el criterio profesional del veterinario y se reduzca la burocracia mediante revisión y simplificación de los procesos exigidos por el Real Decreto 666/23, de 18 de julio.

3.-Instar al Gobierno de España a habilitar legalmente a los veterinarios, a través de la modificación del Real Decreto Legislativo 1/2015, para la venta al por menor (en la terminología del Reglamento UE 2019/6) con destino a los animales bajo su cuidado, de todos y cada uno de los medicamentos necesarios para la atención de los mismos, sistema que está implantado en la mayoría de los países de la Unión Europea y que ha demostrado su eficacia.

4.-Promover la modificación del tipo impositivo del IVA aplicable a la prestación de servicios veterinarios, reduciéndolo del actual 21%, porque penaliza la salud y bienestar animal y, por tanto, la Salud Pública, ya que encarece los tratamientos y dificulta su acceso por parte de los titulares o responsables de los animales".

Durante el transcurso del debate, el Grupo Municipal Proponente ACEPTA la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular sometiéndose la Proposición al Pleno en los siguientes términos:

"El Real Decreto 666/2023 o también conocido como Ley de Medicamentos Veterinarios, está alineada con el Pacto Verde Europeo y más concretamente, con la Estrategia de la Granja a la Mesa para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente, según el cual, entre otras cosas, se pretenden reducir las ventas de antimicrobianos un 50% en 2030 (cuestión que España lleva implementando desde 2014 con el primer Plan Nacional frente a la Resistencia contra los Antibióticos o PRAN).

Entre otras medidas, esta normativa ha traído consigo la creación de PRESVET, el nuevo sistema informático que ha impuesto el Ministerio de Agricultura a los veterinarios para restringir la prescripción, dispensación y el uso de antibióticos en animales de compañía, en vigor desde el pasado 2 de enero.

En la práctica, esta medida atenta contra la verdadera preocupación que tenemos los verdaderos amantes de los animales por su cuidado y protección – impidiendo la prescripción del antibiótico idóneo en cada caso - y, además, conlleva la desconfianza en el criterio técnico del veterinario, una burocracia excesiva y un incremento exponencial del gasto veterinario para los dueños de mascotas.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

Principales problemas derivados de la aplicación de La Ley de Medicamentos Veterinarios / PRESVET.

Desconfianza en el criterio técnico del veterinario.

•El criterio del veterinario ahora no vale nada. Con La Ley de Medicamentos Veterinarios, la prescripción de antibióticos por estos profesionales debe ceñirse estrictamente a unas exigencias absurdas que impiden recetar el antibiótico idóneo al caso concreto.

•Si bien este sistema afecta a cualquier mascota, son los animales con cuadros infecciosos más graves las principales víctimas. La excesiva burocracia y las restricciones del sistema se traducen en dilaciones abusivas que ponen en serio peligro la supervivencia del animal.

-¿Esto que implica? Antes se prescribía el antibiótico idóneo directamente, ahora, en los casos más graves se tienen que prescribir un sinnúmero de antibióticos aun conociéndose que no tendrán efecto, hasta llegar al más potente (incluidos la categoría B del ANEXO I). En definitiva: más uso de antibióticos, más gasto por paciente y más atentados contra la vida animal.

•En los casos más graves, la normativa obliga incluso practicar antibiogramas (cultivos) previamente para poder suministrar antibióticos más potentes. Estos delirios no han tardado en causar estragos y desde la entrada en vigor de la normativa el pasado 2 de enero, ya han fallecido muchos animales de compañía.

Aumento de la burocracia

•La nueva normativa no sólo ha terminado con el criterio veterinario, sino que además les obliga a cumplir con una serie de deberes administrativos que dificulta enormemente su actividad: papeleo eterno y complejo que consume un gran número de horas de trabajo.

•Si hasta ahora las recetas eran sencillas y se centraban en el medicamento, con la entrada en vigor de PRESVET las recetas pasan a ser sumamente complejas exigiendo un sinnúmero de campos con información del medicamento, del veterinario, del animal y de su propietario.

•Además, ahora se obliga a los veterinarios a notificar al sistema cualquier dispensación de medicamentos en el plazo de 15 días, cuestión que, de incumplirse, conlleva multas millonarias difícilmente asumibles por cualquier profesional.

Dificultad para prescribir antibióticos a los animales sin microchip

•Los mismos burócratas que se llenan la boca hablando del "bienestar animal" son precisamente los mayores enemigos de los animales. En un principio, PRESVET exigía al veterinario el número de identificación del animal para poder prescribir un antibiótico, impidiendo el auxilio sanitario a cualquier animal que no contara con microchip (algo muy extendido ya que en principio son prácticamente los perros los únicos obligados a estar identificados).

•Las quejas de los veterinarios ante este atropello han obligado al gobierno a modificar esta disposición, introduciéndose ahora 3 excepciones que, si bien alivian esta imposición, continúan manteniendo supuestos en los que la atención sanitaria es imposible o sumamente difícil:

- Gatos comunitarios no identificados;

- Animales de compañía abandonados o extraviados;

- Animales de compañía no identificados afectados por una patología que comprometa su salud y/o la salud de las personas con quienes convivan.

•Esta normativa no sólo está impidiendo a los veterinarios cumplir con su código deontológico – atender a animales enfermos y asegurar su cuidado y protección – sino que, además, se les está endosando funciones que en ningún caso les corresponden: el veterinario no es quién para exigir al dueño de un animal su identificación.

Aumento del coste para los pacientes

•Las restricciones que imponen a los veterinarios y las dilaciones que conllevan ahora los tratamientos se traducen en un aumento considerable del gasto veterinario para los pacientes. Lo que hace unos meses se podía solucionar en una consulta, ahora requerirá, en no pocos casos, un aumento del número de citas.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

•Además, también se verá dificultado el acceso a las clínicas veterinarias debido a la reducción de las agendas veterinarias. La excesiva burocracia que conlleva PRESVET les quitará horas de trabajo que ahora tendrán que emplear en labores administrativas.

Desde VOX denunciamos el daño que los delirios ideológicos de los falsos animalistas están provocando a nuestros animales. Los mismos que se autodenominan defensores y garantes del bienestar animal son precisamente los que más daño les hacen.

Los culpables, los de siempre: Burócratas que desde Bruselas como desde las instituciones nacionales llevan décadas criminalizando a aquellos que más saben sobre el cuidado y la protección de los animales, y que no son otros que nuestros profesionales veterinarios y nuestros ganaderos.

Es inaceptable que se anteponga la burocracia a la vida. Los animales merecen una asistencia sanitaria de calidad que sólo les puede proporcionar un profesional veterinario. Está claro que los burócratas que hacen estas normas no tienen ni idea.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de VOX Jerez propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.-Instar al Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura a la derogación inmediata del Real Decreto 666/2023 o Ley de Medicamentos Veterinarios que da origen a PRESVET para poner fin al intrusismo de la Administración en la actividad veterinaria, así como para acabar con la brecha asistencial a la que se enfrentan los animales de compañía.

2.-Instar al Gobierno de España abrir un periodo de consultas con los profesionales veterinarios, Administración Local y asociaciones de protección animal para garantizar que se adapte la regulación, de manera que respete el criterio profesional del veterinario y se reduzca la burocracia mediante revisión y simplificación de los procesos exigidos por el Real Decreto 666/23, de 18 de julio.

3.-Instar al Gobierno de España a habilitar legalmente a los veterinarios, a través de la modificación del Real Decreto Legislativo 1/2015, para la venta al por menor (en la terminología del Reglamento UE 2019/6) con destino a los animales bajo su cuidado, de todos y cada uno de los medicamentos necesarios para la atención de los mismos, sistema que está implantado en la mayoría de los países de la Unión Europea y que ha demostrado su eficacia.

4.-Promover la modificación del tipo impositivo del IVA aplicable a la prestación de servicios veterinarios, reduciéndolo del actual 21%, porque penaliza la salud y bienestar animal y, por tanto, la Salud Pública, ya que encarece los tratamientos y dificulta su acceso por parte de los titulares o responsables de los animales".

Se incorpora al Salón de Pleno el concejal socialista D. Dionisio Díaz Fernández.

Se ausenta del Salón de Pleno la concejal socialista, D^a Laura Álvarez Cabrera.

Por todo lo expuesto el Pleno con 16 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Vox (2), 2 votos EN CONTRA del Grupo Municipal La Confluencia, 8 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista y 1 ABSTENCION POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal socialista D^a Laura Álvarez Cabrera acuerda APROBAR la transcrita Proposición con Enmienda.

31.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LICENCIAS URBANÍSTICAS PARA LA EXTERNALIZACIÓN DEL INFORME TÉCNICO PRECEPTIVO.

Una vez informado verbalmente el Proponente por este Secretario General del Pleno, la Sra. Presidenta, a petición del Grupo Proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA este asunto del Orden del Día.

32.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE MESAS VECINALES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Vox:

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

"Jerez de la Frontera, al igual que otras ciudades, enfrenta conflictos de convivencia en sus barrios. Problemas como el ruido nocturno, la ocupación del espacio público, discrepancias por horarios comerciales o veladores, y tensiones entre vecinos y establecimientos hosteleros o comerciales son situaciones recurrentes. Estos conflictos, si no se gestionan adecuadamente, pueden deteriorar la calidad de vida, las relaciones vecinales e incluso derivar en denuncias o procesos judiciales. Es responsabilidad del Ayuntamiento promover canales eficaces para abordar estas disputas de forma dialogada y constructiva, antes de que escalen.

La mediación comunitaria y los métodos participativos de resolución de conflictos se han revelado como herramientas útiles para mejorar la convivencia. A través de mesas de diálogo vecinal, arbitraje voluntario u otros mecanismos similares, las partes implicadas pueden encontrar soluciones consensuadas, evitando confrontaciones mayores.

Este enfoque fomenta la comunicación directa entre vecinos, comerciantes y hosteleros, facilita entendimientos mutuos y genera acuerdos beneficiosos para todos, reduciendo la necesidad de imponer sanciones o de acudir a los tribunales. En esencia, se trata de impulsar una cultura de la convivencia basada en el acuerdo y la participación activa de la ciudadanía en los asuntos que les afectan cotidianamente.

El Ayuntamiento de Jerez dispone actualmente de órganos de participación y seguridad (como la Mesa Técnica de Seguridad) para coordinar actuaciones con colectivos vecinales y económicos.

Sin embargo, no existe un mecanismo específico en el Reglamento de Participación Ciudadana dedicado a mediar en conflictos vecinales concretos entre residentes y otros actores locales. La incorporación de las Mesas Vecinales de Resolución de Conflictos llenaría este vacío normativo, creando un espacio formal de mediación amparado por el Ayuntamiento. Estas Mesas permitirían atender de manera temprana conflictos por ruidos (especialmente en Zonas Acústicamente Saturadas), limpieza, uso de la vía pública u otras molestias, con la participación de todas las partes involucradas y, en su caso, de mediadores neutrales.

Además, la iniciativa se alinea con las actuales tendencias legislativas y políticas de participación. La Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, insta a los municipios a actualizar e incorporar nuevos instrumentos de participación en sus reglamentos.

Varios ayuntamientos de España ya han implementado con éxito mecanismos de mediación y mesas de diálogo para resolver conflictos vecinales, especialmente aquellos que involucran a vecinos, comerciantes y hosteleros.

Por tanto, resulta pertinente y necesario adaptar nuestro Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana para contemplar estas Mesas, dotándolas de base jurídica y operatividad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de VOX Jerez propone al Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, manifieste su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:

- 1.-Modificar el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana para incorporar la figura de las Mesas Vecinales de Resolución de Conflictos como nuevo instrumento de participación.
- 2.-Crear un protocolo de actuación, a través de la Delegación de Participación Ciudadana y en coordinación con las áreas competentes según la naturaleza del conflicto, para activar las Mesas cuando se requiera. Dicho protocolo podría contemplar la formación de un censo de mediadores comunitarios, la invitación permanente a las federaciones vecinales y empresariales locales para que designen representantes, y un procedimiento accesible para que cualquier ciudadano o entidad pueda solicitar la intervención de la Mesa en un conflicto específico.
- 3.-Desarrollar una campaña informativa para dar a conocer a la población la existencia de este nuevo recurso de mediación municipal".

Visto dictamen emitido por la Comisión de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Protección Animal y Participación Ciudadana.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

Se ausenta del Salón de Pleno, los concejales socialistas D. José Antonio Díaz Hernández, D. Jesús Alba Guerra y D^a Laura Álvarez Cabrera y el concejal del Grupo Municipal la Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (6) y Vox (2), 1 ABSTENCIÓN de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D^a Ángeles González Eslava y 4 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de los concejales socialistas D. José Antonio Díaz Hernández, D. Jesús Alba Guerra y D^a Laura Álvarez Cabrera y del concejal del Grupo Municipal la Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

33.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA PARA NO INCREMENTAR EL PRESUPUESTO EN GASTO MILITAR.

La Sra. Presidenta, a petición del Grupo proponente y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, RETIRA el presente asunto del Orden del Día.

Se reincorporan al Salón de Pleno, los concejales socialistas D. José Antonio Díaz Hernández, D. Jesús Alba Guerra y D^a Laura Álvarez Cabrera

URGENCIAS

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta da cuenta de los siguientes asuntos que se presentan por vía de urgencia:

-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NÚMERO T015/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.

Justificada la urgencia, el Pleno, por asentimiento de todos los Grupos Municipales, acuerda RATIFICAR LA URGENCIA.

-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T028/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022

Justificada la urgencia, el Pleno, por asentimiento de todos los Grupos Municipales, acuerda RATIFICAR LA URGENCIA.

-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T029/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022

Justificada la urgencia, el Pleno, por asentimiento de todos los Grupos Municipales, acuerda RATIFICAR LA URGENCIA.

A.U. 1º.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NÚMERO T015/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.

Como Asunto Urgente Primero, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 19 de febrero de 2025, el Jefe de Departamento de Cultura y Fiestas solicita que se inicie expediente de modificación de crédito para el pago de la cuota anual correspondiente al presente ejercicio de EUROQUUS, así como la entrega de premios incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones como son los concursos hípicas de la Feria del Caballo y el diseño de un nuevo logotipo de la candidatura de Jerez a la Capital Europea de la Cultura 2031.

A tal respecto, con fecha 26 de febrero de 2025 se firma Memoria y Propuesta de la Alcaldía-Presidencia para la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Expediente de Modificación de Crédito número T015/2025, en el presupuesto municipal para el ejercicio 2025, prórroga de

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

2022, siendo elevado a Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2025, como asunto urgente 6, la aprobación del Proyecto del citado Expediente de Modificación de Crédito.

Posteriormente, con fecha 13 de marzo de 2025, el Jefe de Departamento de Cultura y Fiestas emite informe por el que se desiste parcialmente de la citada solicitud de modificación de crédito, al detectarse que por error se incluyó la dotación de crédito en el Capítulo 4 del presupuesto para el concurso de ideas para el diseño de un nuevo logotipo de la candidatura de Jerez a la Capital Europea de la Cultura 2031, por importe de 1.500,00 euros, en la aplicación presupuestaria 08-33432-48100.

Conforme a lo expuesto, desde la Delegación de Cultura, Fiestas, Patrimonio Histórico y Capitalidad Cultural se solicita que la modificación del expediente T015/2025 se tramite por el importe de 29.717,63 euros, desde el Capítulo 2 al 4 de su presupuesto, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN			DESCRIPCION	Modificación crédito propuesta
BAJAS				
08	33418	20400	Arrendamientos material de transporte-Plan Desar. Cultur. Al	-1.500,00 €
08	33418	20500	Arrendamiento mobiliario enseres-Plan Desar. Cultur. Alterna	-2.717,63 €
08	33418	20900	Cánones - Plan Desar. Cultur. Alternativo	-1.000,00 €
08	33418	22199	Otros suministros- Plan Desar. Cultur. Alternativo	-2.000,00 €
08	33418	22400	Primas de seguros- Plan Desar. Cultur. Alternativo	-2.000,00 €
08	33418	22602	Publicidad y propaganda-Plan Desar. Cultur. Alternativo	-5.000,00 €
08	33418	22609	Actividades culturales y deportivas-Plan Desar. Cultur. Alte	-11.500,00 €
08	33418	22700	Limpieza y aseo-Plan Desar. Cultur. Alternativo	-3.000,00 €
08	33418	22701	Seguridad-Plan Desar. Cultur. Alternativo	-1.000,00 €
Sumas				-29.717,63 €
ALTAS				
8	33431	48100	Premios, becas y pensiones de estudio - Jerez Ciudad del Caballo	28.217,63 €
8	33431	46600	A otras entidades que agrupen municipios - Jerez Ciudad Caballo	1.500,00 €
Sumas				29.717,63 €

La modificación de créditos propuesta por el Servicio, tiene como objetivo el pago de la cuota anual correspondientes al presente ejercicio 2025 de EUROEQUUS, así como la entrega de premios incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones como son los concursos hípicas de la Feria del Caballo, para lo que no disponen, a día de hoy, de los créditos necesarios.

Según se expone en el citado informe, las aplicaciones presupuestarias que minoran estaban destinadas para la realización de actividades culturales alternativas, que para este año 2025 están previstas realizarlas por un importe menor, y se afirma que la aprobación de este expediente de modificación de créditos propuesto no afectará al normal funcionamiento del Servicio.

Por su parte el Director del Servicio Económico Financiero en su segundo informe de 18 de marzo de 2025 al respecto de esta propuesta de modificación de crédito manifiesta que "(...) se tiene conocimiento de que en el Presupuesto de Gastos prorrogado de 2022 existe en el capítulo 9º un crédito consignado de 12.002.741,17 € y en el capítulo 3º un crédito consignado de 6.640.482,55 €, siendo estos insuficiente para los vencimientos de amortizaciones de operaciones de crédito y para los vencimientos de intereses de operaciones de crédito. El artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en consonancia con el artículo 135 de la Constitución Española, establece que: "Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión. El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto."

Adicionalmente, en la situación actual de prórroga presupuestaria, los mayores importes acumulados derivados de los incrementos retributivos para el conjunto de empleados y empleadas del Ayuntamiento procedentes de la Ley de Presupuestos Generales de Estado

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

desde 2022, así como los nuevos convenios, en su caso, u otros conceptos incrementales requieren, como ya ocurriera en los ejercicios 2022 a 2024, de créditos adicionales que necesariamente deberán provenir bien de modificaciones presupuestarias, bien de créditos suficientes en el caso de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento en el presente ejercicio.

Paralelamente, el Ayuntamiento está trabajando en la renegociación de las condiciones financieras del pago de la deuda suscritas mediante Resolución del Secretario de Estado de Hacienda, de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban los compromisos con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para su sostenibilidad financiera, en cumplimiento de los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril y 18 de julio de 2023.

Por el momento, se conoce que la liquidación de las entregas a cuenta de la participación de ingresos del Estado correspondientes al ejercicio 2023 proporcionará mayores recursos para afrontar los pagos financieros en un importe próximo a la mitad del recibido por dicho concepto en el ejercicio 2022. Adicionalmente, en caso de liquidarse el ejercicio 2024 con remanente de tesorería positivo, su importe podría ser aplicado a dar cobertura a las obligaciones financieras.

Una vez conocidas las resultas de la renegociación de las condiciones financieras del pago de la deuda, podrán concretarse las actuaciones a realizar en el marco de los compromisos alcanzados, así como a otras necesidades de gastos, en su caso."

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido segundo informe de fecha 18 de marzo 2025, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en créditos extraordinarios, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

1. Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T015/2025, consistente en:

NECESIDADES DE CREDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Denominación	Importe €
08/33431/481.00	Premios, becas y pensiones de estudio - Jerez Ciudad del Caballo	28.217,63
08/33431/466.00	A otras entidades que agrupen municipios - Jerez Ciudad del Caballo	1.500,00
Suma de créditos extraordinarios		29.717,63
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO		29.717,63

FINANCIACIÓN

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

BAJAS POR ANULACIÓN		
Aplicación	Denominación	Importe €
08/33418/204.00	Arrendamientos materiales de transporte - Plan Desarrollo Cultural Alternativo	1.500,00
08/33418/205.00	Arrendamiento mobiliario enseres - Plan Desarrollo Cultural Alternativo	2.717,63
08/33418/209.00	Cánones - Plan Desarrollo Cultural Alternativo	1.000,00
08/33418/221.99	Otros suministros - Plan Desarrollo Cultural Alternativo	2.000,00
08/33418/224.00	Primas de seguros - Plan Desarrollo Cultural Alternativo	2.000,00
08/33418/226.02	Publicidad y propaganda - Plan Desarrollo Cultural Alternativo	5.000,00
08/33418/226.09	Actividades culturales y deportivas - Plan Desarrollo Cultural Alternativo	11.500,00
08/33418/227.00	Limpieza y aseo - Plan Desarrollo Cultural Alternativo	3.000,00
08/33418/227.01	Seguridad - Plan Desarrollo Cultural Alternativo	1.000,00
Suma Bajas por anulación		29.717,63
TOTAL FINANCIACIÓN		29.717,63

Vistos informes del Jefe del Departamento de Cultura y Fiestas, informes del Director del Servicio Económico Financiero de 20 de febrero y 18 de marzo de 2025, informes de la Intervención Municipal sobre Modificación Presupuestaria, Créditos Extraordinarios de fechas 6 y 21 de marzo de 2025, así como sobre Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de fechas 6 y 21 de marzo de 2025; acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2025 sobre "Aprobación del Expediente de Modificación de Crédito N° 015/2025 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, prórroga de 2022" y de 24 de marzo de 2025 sobre "Desistimiento del Asunto Urgente Sexto adoptado en la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 10 de marzo 2025 y Aprobación del Expediente de Modificación de Crédito N° 015/2025 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, prórroga de 2022" y Memorias de la Alcaldía-Presidencia de fechas 26 de febrero y 20 de marzo de 2025.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 14 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular, 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D^a Ángeles González Eslava, 11 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Socialista (9) y Vox (2) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

A.U.2.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T028/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022

Como Asunto Urgente Segundo, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 17 de marzo de 2025, el Director de Medio Rural emite informe en el que solicita inicio de expediente de modificación de crédito para dotar al Área de Gasto 9 con el crédito adecuado y suficiente, para atender los daños ocasionados como consecuencia de las borrascas Jana y Konrad en la zona rural de Jerez de la Frontera.

Según expone el Director de Servicio, durante el mes de marzo de 2025, las borrascas Jana y Konrad han azotado la zona rural de Jerez de la Frontera con fuertes vientos y precipitaciones intensas ocasionando graves daños en infraestructuras, caminos rurales y redes de drenaje (cunetas, acequias, arroyos...).

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

Con fecha 13 de marzo de 2025 se decreta por la Alcaldía, en uso de las competencias que tiene atribuidas como Directora del Plan de Actuación Local de Emergencia Local, el cambio del Plan de Territorial de Emergencias Local (PTELJerez) a Fase de Emergencia y en Situación Operativa 1, desde las 23:50 horas del miércoles, 13 de marzo de 2025.

Como consecuencia de estos acontecimientos climatológicos, se informa por el Servicio de Medio Rural que las inspecciones preliminares realizadas por los técnicos municipales han identificado los daños detallados a continuación, sobre los que se ha de actuar de manera inmediata por considerar que los mismos son trabajos de emergencia imprescindibles ya que, la no actuación, puede suponer situaciones de grave peligro para la movilidad y seguridad de los habitantes de la zona:

- **Infraestructuras Viales:** hundimientos, desprendimientos y cortes en caminos rurales fundamentales para la movilidad de los residentes y el acceso a viviendas y explotaciones agrícolas.
- **Infraestructuras Públicas:** Daños en puentes y muros de contención.
- **Red de Drenaje:** desatasco de cunetas, acequias y arroyos para evitar desbordamiento de aguas pluviales y posibles inundación de viviendas que pongan en grave peligro la seguridad de los vecinos. Ejecución de cunetas provisionales para evitar inundaciones.
- **Alquiler** de motobombas para desaguar grandes cantidades de agua.

Por otro lado, el Director de Medio Rural, en informe de 24 de marzo de 2025, determina que a la vista del informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Servicio de Medio Rural las actuaciones necesarias, las cuantías y las aplicaciones presupuestarias que se han de dotar de crédito en este expediente de modificación de crédito son las siguientes:

- **04/92042/227.00 - Limpieza y aseo25.000,00 €**
 - Desazolve y limpieza de cauces de ríos y arroyos
Valor estimado..... 10.000,00 €
 - Desazolve de puentes, obras de fábricas colmatadas y carriles dañados
Valor estimado..... 15.000,00 €
 - **04/92042/210.00 – Rep, mant y cons. Infraest.y bienes nat50.000,00 €**
 - Reconstrucción del firme de carriles
Valor estimado..... 35.000,00 €
 - Restauración de sistemas de drenaje longitudinal y transversal (ODTs) de los carriles, así como el ensanchamiento y dotación de mayor capacidad. Desvíos alternativos de cauces y cunetas.
Valor estimado..... 15.000,00 €
- Estas actuaciones se realizan, por lo general con material tipo zahorra, en infraestructuras/viales existentes en las barriadas rurales. Se tratan de caminos/viales, en zonas no urbanas, de titularidad de la Junta de Andalucía sobre los que se actúa en base a una autorización genérica para llevar a cabo labores de reparación y mantenimiento de este tipo. En este sentido, las referidas actuaciones encajarían dentro de la aplicación presupuestaria "210.00 - Reparación, mantenimiento y conservación de Infraestructuras y bienes naturales", entendiéndose que no han de considerarse inversión.
- **04/92042/208.00 - Arrendamiento de otro inmov. Material 5.000,00 €**
 - Achique de balsas de agua próximas a viviendas a través de bombas de extracción.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

Valor estimado..... 5.000,00 €

Ante estos hechos, el Director de Servicio afirma que no cuenta con crédito adecuado y suficiente para atender los daños valorados, no obstante, dada la magnitud de los mismos y el impacto en la vida cotidiana de los ciudadanos y en la actividad económica de la zona, se hace imprescindible la adopción de medidas de emergencia para actuar en las infraestructuras afectadas, y amparándose a tales efectos en la aplicación del procedimiento de emergencia, regulado en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se propone la contratación de empresas especializadas para ejecutar con emergencia y remediar los daños referenciados.

Por otro lado, y como consecuencia de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de marzo de 2025, al particular 2 del Orden del Día, acordó:

- Aprobar la tramitación de emergencia para la contratación de las actuaciones de reparación contenidas en el informe de necesidad, en la zona rural de Jerez de la Frontera, limitadas exclusivamente a los trabajos de emergencia imprescindibles.
- Ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido y satisfacer la necesidad sobrevenida, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 120 de la LCSP.
- Facultar al Departamento de Contratación para que se sigan los trámites del régimen de contratación de emergencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 LCSP, teniendo en cuenta que el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo de aprobación de la tramitación de emergencia.
- Iniciar la tramitación de la modificación de crédito necesaria para dotar presupuestariamente el gasto, que está valorado en un importe de 80.000,00 €.

Los recursos que se proponen para financiar la presente modificación son la baja por anulación de créditos en la aplicación 17/92910/50000 del Presupuesto de Gastos de 2025, prorrogado de 2022, en la que se consigna crédito para el Fondo de Contingencia, regulado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de septiembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho artículo, bajo el epígrafe "Fondo de contingencia", establece: "El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación serán determinadas por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias."

La Base número 8 de las de Ejecución del Presupuesto para 2022, prorrogado para 2025, contempla esta obligación de dotar el Fondo de Contingencia, por un importe mínimo del 0,5% del importe de los gastos no financieros o el porcentaje que se establezca en normativa aplicable al Ayuntamiento o por decisión municipal no inferior a aquel y establece que: "El fondo se destinará, cuando proceda, a atender necesidades que, siendo de carácter no discrecional y no estando previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, puedan presentarse a lo largo del ejercicio, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley General Presupuestaria. La aplicación del Fondo de Contingencia se realizará a través de modificaciones presupuestarias, sin que puedan contraerse directamente compromisos de gasto contra el mismo".

Ya que la LOEPYSF y las Bases de Ejecución del Presupuesto no regulan de forma detallada el procedimiento a seguir para la utilización del Fondo de Contingencia, es de aplicación el artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que establece en su punto 2º que "La aplicación del Fondo de Contingencia se aprobará, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, previamente a la autorización de las respectivas modificaciones de crédito".

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

Trasladando este precepto a la Administración Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica (art. 127.g Ley 7/1985) la aprobación de la aplicación del Fondo de Contingencia, a propuesta de la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos. Esta autorización es previa a la aprobación del expediente de modificación de crédito por el Pleno municipal.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T028/2025, consistente en:

NECESIDADES DE CRÉDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
04/92042/208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado - Distrito Rural	5.000,00
04/92042/210.00	Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales - Distrito Rural	50.000,00
Suma de créditos extraordinarios		55.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
04/92042/227.00	Limpieza y aseo - Distrito Rural	25.000,00
Suma de suplementos de créditos		25.000,00

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	80.000,00
-------------------------------------	------------------

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
17/92910/500.00	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria (art. 31 LOEPSF)	80.000,00
Suma Bajas por anulación		80.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN	80.000,00
---------------------------	------------------

Vistos informes del Director de Medio Rural, informes del Director de Servicio Económico-Financiero sobre "Aplicación del Fondo de Contingencia en relación con el Expediente de Modificación de Crédito T028/2025" y sobre el "Expediente de Modificación de Crédito T028/2025 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, prórroga de 2022", informes de la Intervención Municipal relativo a "Modificación Presupuestaria, Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, Expte. T028/2025" y sobre el "Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, Expte. T028/2025", acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 17 y 27 de Marzo de 2025 y demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 25 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (9) y Vox (2), 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D^a Ángeles González Eslava y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

A.U.3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T029/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022

Como Asunto Urgente Tercero, así previamente declarado, se conoce la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 19 de marzo de 2025, el Departamento de Violencia, Igualdad y Diversidad solicita inicio expediente de modificación de crédito desde el Capítulo 1 al Capítulo 2, del crédito generado en expediente de Modificación presupuestaria, Generación de Crédito, T041/2024, y rectificado mediante expediente T041/2024-Rectif.

Se expone en dicho informe que mediante Resolución del Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio de 30 de julio de 2024 se decretó la aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T041/2024, como consecuencia de la concesión de Subvención del Ministerio de Igualdad, por importe de 108.942,14 € (42.844,10 € para Capítulo 1 y 66.098,04 € para Capítulo 2), para el desarrollo de competencias reservadas a entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2024, aprobada por Resolución de 11 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Posteriormente, con fecha 6 de septiembre de 2024, la Jefa de Departamento de Violencia, Igualdad y Diversidad insta a la rectificación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T041/2024, para ampliar los créditos del Capítulo 1, debido a que en dicha generación de créditos no se han incluido los coste de "Complemento de productividad variable por objetivos" establecido en el artículo 33 del Acuerdo, incluido el coste de la Seguridad Social que asciende a un importe de 2.138,72 €.

A tales efectos, se tramita rectificación del expediente de Modificación Presupuestaria, Generación de Crédito, T041/2024-Rectif., aprobado mediante Resolución del Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 19 de septiembre de 2024, según el siguiente detalle:

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024 3 00000 8	05 23125 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Igualdad	17.000,00
	05 23125 22665	Campaña Contra la Violencia de Genero - Igualdad	25.000,00
	05 23125 22199	Otros suministros – Igualdad	18.000,00
	05 23125 22606	Reuniones, conferencias y cursos - Igualdad	6.098,04
	05 23125 12000	Sueldos del Grupo A1 - Igualdad	15.980,26
	05 23125 12100	Complemento de destino Personal Funcionario - Igualdad	5.516,92
	05 23125 12101	Complemento específico Personal Funcionario - Igualdad	10.955,55
	05 23125 16000	Seguridad Social- Igualdad	10.391,37
TOTAL...			108.942,14

Por otro lado, expone la Jefa de Departamento de Violencia, Igualdad y Diversidad, que en Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 7 octubre de 2024, se acuerda la aprobación del gasto plurianual consignado en el presupuesto municipal por importe de 44.982,82 € para el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a de programa para el Desarrollo del Programa de Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2024, financiado 100% por las transferencias aprobada por resolución de 11 de julio de 2024 de la Secretaria de Estado de Igualdad y para la erradicación de la Violencia contra las mujeres, con un Puesto de TS014 Psicólogo/a y categoría AI-22/405, con una jornada a tiempo completo por un periodo previsto de nueve meses, que abarca desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, fecha en la que finaliza el citado Programa. No obstante, la toma de posesión del Funcionario Interino, no tuvo lugar hasta el 23 de octubre de 2024, es decir, 22 días más tarde del periodo inicialmente previsto de nueve meses (desde el 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025), periodo que se tuvo en cuenta para realizar la valoración inicial del coste laboral y por tanto de la modificación/generación de crédito en el capítulo 1.

En base a lo expuesto, y con el objetivo de liberar el crédito de gasto de personal que no se va a consumir, correspondiente a 22 días de servicio de puesto de TS014 Psicólogo/a y categoría AI-22/405, el Departamento Violencia, Igualdad y Diversidad solicita una modificación de crédito de capítulo 1 a capítulo 2, cuyo coste ha sido valorado en informe de fecha 7 de febrero de 2025 de la Jefa del Departamento de Nóminas y Administración de Personal en 3.665,27 €.

Por último, la Jefa de Departamento manifiesta que la modificación presupuestaria no afecta al normal funcionamiento del Servicio de Igualdad y Diversidad.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T029/2025, consistente en:

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			
PGFA	Aplicación	Denominación	Importe
2024 3 00000 8	05/23125/226.65	Campaña contra la violencia de género - Igualdad	3.665,27 €
Suma de suplementos de crédito			3.665,27 €

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno Visto Bueno María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	3.665,27 €
-------------------------------------	-------------------

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN			
PGFA	Aplicación	Denominación	Importe
2024 3 00000 8	05/23125/120.00	Sueldos del Grupo A1 - Igualdad	1.153,32 €
	05/23125/121.00	Complemento de destino de personal funcionario - Igualdad	449,53 €
	05/23125/121.01	Complemento específico de personal funcionario - Igualdad	1.041,45 €
	05/23125/150.00	Productividad - Igualdad	132,00 €
	05/23125/160.00	Seguridad Social - Igualdad	888,97 €
Suma Bajas por anulación.....			3.665,27 €

TOTAL FINANCIACIÓN	3.665,27 €
---------------------------	-------------------

Visto informe del Director del Servicio Económico Financiero, informes de la Intervención Municipal sobre "Modificación Presupuestaria, Suplemento de Crédito" y sobre el "Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto", Memoria de la Alcaldía-Presidencia, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de Marzo de 2025 relativo a "Aprobación del Expte. de Modificación de Crédito N° 029/2025 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, prórroga de 2022 y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 14 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular, 1 voto EN CONTRA de la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D^a Ángeles González Eslava, 11 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Socialista (9) y Vox (2) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTIVIDADES BENÉFICAS.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El gobierno de María José García-Pelayo, alcaldesa, senadora y presidenta de la FEMP, está implicando al Ayuntamiento de Jerez en la organización de actos benéficos en los que intervienen entidades y se realizan recaudaciones de fondos que posteriormente se entregan a personas físicas y /o jurídicas.

Desconocemos el papel que el gobierno local está atribuyendo al Ayuntamiento de Jerez en la organización, celebración y promoción de estas actividades así como los motivos o criterios por los que desde la administración pública municipal se están apoyando estas iniciativas y no otras similares.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025	

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que el gobierno municipal está implicando a la administración pública municipal en la organización, celebración y promoción de actividades iniciativas benéficas?".

2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 010.

SE RETIRA

3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INSEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Los actos delictivos continúan produciéndose en nuestro municipio, con especial intensidad y gravedad en los barrios periféricos de la ciudad. Como consecuencia de ello, la sensación de desprotección e inseguridad entre los vecinos de estos barrios se está incrementando. Todo esto ocurre ante la incapacidad del gobierno local para implementar estrategias eficaces en materia de vigilancia, seguridad y orden público.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

Cuáles son los motivos por los que el gobierno municipal no hace uso pleno de nuevas iniciativas más eficaces en materia de vigilancia, seguridad y orden público?".

4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A DETERIORO EN EL POLÍGONO LA NORIETA.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El gobierno local de María José García Pelayo, alcaldesa de Jerez, senadora y presidenta de la FEMP anunció en los medios de comunicación locales la actuación en el polígono La Norieta para limpiar la zona y aplicar medidas de vigilancia y disuasión que impidan la práctica incontrolada de residuos y escombros.

A fecha de la presente interpelación en el polígono La Norieta persisten las escombreras y se siguen arrojando basuras y escombros.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

Cuáles son los motivos por los que el gobierno local no impide el vertido incontrolado de escombros y suciedad en el polígono La Norieta de Jerez?".

5.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA FALTA DE RECURSOS HUMANOS EN LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Jerez de la Frontera es el municipio más extenso de la provincia de Cádiz y uno de los más grandes de España, con una superficie de aproximadamente 1.188 km², formando parte de la Comarca de la Campiña de Jerez, incluye una gran variedad de paisajes: zona urbana, campiña, marismas y parte del Parque Natural de los Alcornocales. Un territorio con un fuerte desarrollo agrícola, industrial y turístico.

Desde el grupo municipal de VOX Jerez y como jerezanos que defendemos y trabajamos en mejorar Jerez de la Frontera como gran ciudad que es y siempre en beneficio de sus ciudadanos, hemos detectado una carencia importante relativa a el urbanismo en la ciudad.

Para que el urbanismo funcione bien en una ciudad, es fundamental contar con una planificación estratégica eficiente y equilibrar los medios económicos y medios humanos disponibles.

1.-Medios Económicos.

El financiamiento es clave para el desarrollo urbanístico y puede provenir de diversas fuentes:

•Presupuesto municipal: Fondos asignados por el Ayuntamiento para infraestructura y planificación.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

•Subvenciones y ayudas estatales o europeas: Fondos de programas nacionales o europeos para proyectos urbanos sostenibles.

•Inversión privada: A través de colaboraciones público-privadas para el desarrollo de zonas urbanas.

•Tributación y tasas urbanísticas: Ingresos por licencias de construcción, tasas de uso del suelo, impuestos municipales, etc.

•Fondos de desarrollo urbano sostenible: Destinados a proyectos de regeneración de espacios urbanos, movilidad sostenible, etc.

2.-Medios Humanos

El urbanismo requiere un equipo multidisciplinario con conocimientos diversos:

•Arquitectos y urbanistas: Diseñan la planificación territorial y edificatoria.

•Ingenieros civiles: Desarrollan infraestructuras viarias, hidráulicas y energéticas.

•Economistas y gestores: Planifican la viabilidad financiera y la inversión.

•Juristas y expertos en normativa: Garantizan el cumplimiento legal de los proyectos.

•Sociólogos y expertos en participación ciudadana: Aseguran que el desarrollo urbano atienda las necesidades sociales.

•Personal administrativo y técnico: Gestionan licencias, permisos y trámites burocráticos.

3. Estrategias para un Buen Funcionamiento del Urbanismo

•Planificación a largo plazo: Definir planes urbanísticos sostenibles, evitando el crecimiento desordenado.

•Uso eficiente del suelo: Equilibrar espacios residenciales, comerciales, industriales y verdes.

•Movilidad sostenible: Fomentar el transporte público, carriles bici y zonas peatonales.

•Regeneración urbana: Rehabilitar barrios en lugar de expandir sin control.

•Participación ciudadana: Incluir a los vecinos en la toma de decisiones.

•Innovación y digitalización: Uso de tecnología GIS, big data y herramientas de planificación inteligente.

Tras todo lo anteriormente expuesto en Jerez de la Frontera, es evidente, que existe una carencia muy importante de recursos humanos en la delegación de urbanismo. Un pilar económico tan importante que es para un ayuntamiento el urbanismo tiene que estar dotado del personal humano suficiente para generar riqueza. Una ciudad como Jerez no puede tener en el departamento de disciplina urbanística tres inspectores, es imposible cubrir un término municipal tan amplio.

Desde VOX Jerez entendemos que un urbanismo bien gestionado mejora la calidad de vida, impulsa la economía local y crea una ciudad más habitable y sostenible.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX Jerez, a tal efecto, eleva al Pleno de esta corporación municipal la siguiente:

INTERPELACION:

¿Cuáles son los motivos por los que no se dota de mayores recursos humanos a la Delegación de Urbanismo, concretamente al departamento de disciplina urbanística, el cual dispone actualmente tan solo de tres inspectores?"

6.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA COMISARÍA DE POLICÍA LOCAL DEL ALMENDRAL.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El pasado 16 de febrero de 2025 se cumplió un año desde que la Policía Local de Jerez de la Frontera trasladó sus dependencias a la nueva Jefatura en la Avenida de la Universidad. Desde entonces, el edificio que albergaba la antigua Jefatura en la barriada de El Almendral, con una

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

superficie aproximada de 3.600 metros cuadrados, permanece sin uso y muestra signos evidentes de deterioro.

En noviembre de 2023, la alcaldesa, María José García-Pelayo, anunció que este inmueble sería remodelado y cedido al tejido asociativo de la zona, mencionando específicamente a la organización AFAMEDIS como una de las beneficiarias. Además, se contemplaba la posibilidad de trasladar alguna delegación municipal y ubicar allí el servicio de Protección Civil.

En febrero de 2025, la alcaldesa reiteró la intención de dar vida al edificio, anunciando que varias delegaciones municipales y los servicios de Protección Civil se trasladarían a dichas instalaciones. No obstante, hasta la fecha no se han iniciado las obras de adaptación necesarias, lo que ha generado preocupación entre los vecinos de El Almendral y los colectivos que esperan hacer uso de estas dependencias.

En este sentido, resulta prioritario conocer cuáles son los planes reales del Gobierno Municipal para este espacio y por ello el Grupo Municipal VOX Jerez, a tal efecto, eleva al Pleno de esta corporación municipal la siguiente:

INTERPELACION:

¿Cuáles son las razones por las que, transcurrido un año desde el traslado de la Policía Local, no se han iniciado las obras de adaptación en el edificio de la antigua Jefatura de El Almendral, así como el tiempo previsto para el inicio de la ejecución de dichas obras y la puesta en funcionamiento de las instalaciones para los usos anunciados?

¿Cuáles son las medidas de seguridad implementadas para proteger el edificio de posibles actos vandálicos y garantizar su conservación hasta el inicio de las obras?

¿Cuál es el estado actual de las gestiones con las asociaciones y colectivos que se beneficiarían del uso de este espacio, así como los acuerdos alcanzados hasta la fecha?"

7.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A MORATORIA DE LICENCIAS PARA VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO EN LA ZONA CENTRO DE JEREZ.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Desde el presente mes de marzo, los ayuntamientos de Andalucía tenemos vía libre para aprobar una moratoria en la concesión de nuevos permisos de viviendas de uso turístico en una zona o en todo el término municipal. Por fin el Gobierno andaluz ha admitido formalmente la estrecha relación existente entre el fenómeno de los pisos turísticos y el incremento de los precios del alquiler de viviendas que se ha convertido en uno de los grandes problemas sociales en la comunidad autónoma. Por este motivo ha puesto en marcha un paquete de modificaciones legales, que han entrado en vigor de forma inmediata, y que en la práctica permiten que los ayuntamientos puedan actuar desde este mismo mes y prohibir que se abran nuevas viviendas turísticas durante un periodo máximo de tres años. El tiempo necesario hasta que se pueda desarrollar una nueva norma urbanística que podría, de acuerdo con el anteproyecto de Ley de Turismo, fijar un número máximo de plazas en toda la ciudad y frenar nuevas altas.

Celebramos el cambio de discurso del Gobierno andaluz a la hora de vincular las viviendas turísticas con el problema de los precios de alquiler: "Se ha demostrado que la aparición del fenómeno de las VUT tiene efectos sobre la dimensión del mercado de alquiler permanente y habitual. Este crecimiento es una de las causas de la disminución del potencial mercado de viviendas, por ejemplo, para alquiler de larga duración."

Ya nosotras en el mes de noviembre de 2024 solicitamos a la Delegación de urbanismo y Vivienda esta suspensión, pero es que ahora este decreto de la Junta viene a otorgarle mayor seguridad jurídica a esta herramienta y además permite extenderla hasta 3 años.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Jerez no sólo no ha limitado las licencias a través del PGOU sino que ni siquiera contabiliza, registra o controla de alguna manera la proliferación de este fenómeno, actuando con absoluta dejadez ante el gravísimo problema que asola a los y las jóvenes y a una población cada vez mayor de jerezanos y jerezanas.

Limitar las licencias de pisos turísticos, es en este momento es de vital urgencia porque la tramitación de la nueva ley de turismo sostenible pretende posibilitar que se pueda establecer un número máximo de pisos turísticos en ciertas zonas, sin embargo, se puede producir el efecto

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

llamada y que se soliciten tantas licencias que luego carezca de sentido limitar las licencias de una zona determinada por haber sido ya sobrepasada. Por esta razón la Junta permite esta moratoria con efecto inmediato.

Limitar estas licencias de pisos turísticos supone garantizar el equilibrio entre el uso del suelo residencial y el uso de pisos turísticos, propiciando un turismo sostenible en el tiempo que garantice la convivencia efectiva, así como un empleo estable y de calidad. No se trata de prohibir el turismo, sino de que su crecimiento no suponga una amenaza al derecho a la vivienda y de contrarrestar la saturación de alojamientos turísticos, preservando el casco histórico y el entorno urbano.

Por todo ello, presentamos la siguiente interpelación:

¿Por qué motivo el Ayuntamiento de Jerez no ha declarado ya la suspensión durante tres años de nuevas licencias de pisos turísticos en la zona centro de nuestro término municipal?

¿Por qué motivo la Delegación de Urbanismo no está implementando ya las medidas necesarias para contabilizar el número de viviendas de uso turístico y las zonas, de manera que vayamos conociendo su proliferación y de cara a la posible declaración de zonas tensionadas?"

PREGUNTAS

1.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RECAUDACIÓN EN ACTIVIDADES BENÉFICAS.

Se formula la siguiente Pregunta:

"El gobierno de María José García-Pelayo, alcaldesa, senadora y presidenta de la FEMP, está implicando al Ayuntamiento de Jerez en la organización de actos benéficos en los que intervienen entidades y se realizan recaudaciones de fondos que posteriormente se entregan a personas físicas y/o jurídicas.

Desconocemos el papel que el gobierno local está atribuyendo al Ayuntamiento de Jerez en la organización, celebración y promoción de estas actividades así como los criterios que se utilizan para repartir la recaudación obtenida en dichas actividades benéficas.

Por ello elevamos a Pleno la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los criterios utilizados por el gobierno municipal, en su condición de colaborador, promotor y difusor de actividades benéficas, para el reparto de la recaudación obtenida en dichos actos benéficos y solidarios entre personas físicas y/o jurídicas?"

RUEGOS ORALES (Los que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno - art. 94.3).

1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A IMPLANTAR UNA ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN LA AVENIDA DEL MOSTO.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

Desde el Grupo Municipal VOX Jerez queremos trasladar a este Pleno una petición que nos han hecho llegar varios comerciantes de la barriada de Icovesa, concretamente de la avenida del Mosto.

Estos profesionales nos trasladan la dificultad diaria que encuentran para poder descargar su mercancía, al no disponer de una zona habilitada para carga y descarga. La zona tiene una clara falta de aparcamiento, y obliga a estos comerciantes a recorrer largas distancias cargados con productos, desde los camiones hasta sus respectivos locales.

En concreto, nos referimos a negocios como la Carnicería Icovesa y la Frutería Desirée, a quienes hemos visitado recientemente para comprobar de primera mano esta situación. Es evidente que el aparcamiento en esta avenida es muy limitado y que esta circunstancia supone una traba diaria que dificulta su actividad económica.

Desde VOX consideramos que esto tiene una solución sencilla y rápida: habilitar un pequeño espacio reservado para carga y descarga, limitado al

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

menos a un horario concreto por la mañana, que permita a estos comerciantes realizar su trabajo en condiciones dignas.

Entendemos que es necesario apoyar al pequeño autónomo, al comerciante de barrio, que se levanta cada día para sacar adelante su negocio con esfuerzo y dedicación. Facilitarles su labor diaria es también impulsar la economía local.

Por todo ello, desde VOX Jerez rogamos al gobierno local que tenga en cuenta la propuesta anteriormente detallada en la exposición de motivos, y para ello:

RUEGO:

UNICO. –. Valorar la instalación de una zona de carga y descarga en la avenida del Mosto, a la altura de los comercios anteriormente mencionados, como medida de apoyo al comercio de proximidad y a la actividad económica de nuestra ciudad".

2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A LA SITUACIÓN DEL ASFALTADO Y PETICIÓN DE PASOS DE PEATONES ELEVADOS EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"El barrio de San Miguel, céntrico y populoso, es uno de los barrios más señeros y con una personalidad más marcada de la ciudad de Jerez. En las calles más cercanas al centro y al propio templo de San Miguel, abundan las casas palaciegas, las residencias de familias nobles, donde, a partir de la Cruz Vieja, se difumina y transforma en alegres casas de vecinos, patios de flores y paredes blancas. Siendo santo y seña de uno de los dos barrios nacidos como arrabales extramuros y tener una larga tradición flamenca.

En visita reciente que este Grupo Municipal ha realizado al Barrio San Miguel, hemos podido observar el mal estado del adoquinado del asfalto, debido a las fuertes lluvias acaecidas, y que han provocado un estado del vial peligroso para los vehículos.

Otra situación importante que hemos observado es la velocidad por la que circulan los vehículos y que los vecinos demandan la colocación de pasos de peatones elevados para reducir la peligrosidad que suponen andar por la zona, ya que el Barrio San Miguel cuenta con varias zonas semipeatonales.

Desde VOX Jerez creemos firmemente que, si queremos que Jerez sea Capital Europea de la Cultura en el año 2031 no es compatible con la situación y la realidad actual de uno de los barrios más señeros de Jerez y siendo la cultura gitana un pilar fundamental de la candidatura. Por lo que consideramos que es el momento idóneo para acometer todas las infraestructuras y mejoras necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal VOX, y desea que el Gobierno Local tenga a bien tener en cuenta la propuesta anteriormente detallada en la exposición de motivos de esta iniciativa, y para ello:

RUEGO:

UNICO. Rogamos se arregle el asfaltado de los viales del Barrio San Miguel y se coloquen pasos de peatones elevados en la calle Empedrado esquina con calle Cazón y Cruz Vieja, a demanda de los vecinos, a la mayor brevedad posible".

3.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A MEJORAS EN EL CEIP ARANA BEATO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"El Grupo Municipal Socialista ha sido informado por parte del AMPA del CEIP Arana Beato de Jerez de la Frontera de las necesidades de ejecución de inversiones y mejoras en este centro escolar por parte del Ayuntamiento de Jerez.

Revisten especial importancia la renovación del vallado perimetral y el pavimentado de los caminos interiores de acceso a los edificios, así como todas las labores de mantenimiento pendientes en este centro escolar.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

Por ello el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el gobierno local proyecte y ejecute la renovación del vallado perimetral y la pavimentación en firme de los caminos de acceso a los edificios del CEIP Arana Beato en el municipio de Jerez de la Frontera".

4.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS EN LOS PARQUES.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Desde que hace ya más de un año se inaugurara el parque de Villas del Este, quedó pendiente cubrir las pérgolas instaladas para generar sombras en el parque. Éste parque es uno de los mejores dotados de entre los parques de Jerez, pero la falta de sombras impide de manera importante su uso en las horas de mucho sol. Es especialmente fácil en este parque arreglar este problema porque ya tiene instaladas las pérgolas, por lo que tan solo requiere de su cobertura. No ocurre igual en otros muchos parques de Jerez que no cuentan con estas pérgolas.

Es evidente que sin sombra es imposible que los niños, niñas y quienes les acompañan puedan disfrutar de estas instalaciones.

Por eso presentamos el siguiente ruego:

- 1.- Instar a la Delegación de medio ambiente a que cubra las pérgolas del parque de Villas del Este.
- 2.- Instar a la Delegación de medio ambiente a que instale más pérgolas con cubiertas en el parque Villas del Este y en el resto de parques existentes en todo el municipio".

PREGUNTAS ORALES(Los que se anuncien con una antelación mínima de un día a la celebración de la sesión del pleno - art. 94.3)

1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL EDIFICIO DE LA ANTIGUA COMISARÍA DE POLICÍA LOCAL DEL ALMENDRAL.

Se retira.

2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN ACTOS BENÉFICOS.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El gobierno de María José García-Pelayo, alcaldesa, senadora y presidenta de la FEMP, está implicando al Ayuntamiento de Jerez en la organización de actos benéficos en los que intervienen entidades y se realizan recaudaciones de fondos que posteriormente se entregan a personas físicas y/o jurídicas.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿En cuántos actos benéficos ha intervenido el Ayuntamiento de Jerez como entidad organizadora y/o colaboradora desde que María José García-Pelayo es alcaldesa de este municipio?"

3.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A CUANTÍA DE RECAUDACIONES DE ACTOS BENÉFICOS PARTICIPADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.

Se retira

4.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A ATENCIÓN MUNICIPAL A CLUBES DEPORTIVOS DE JEREZ.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"En Jerez, hay clubes deportivos que demandan atención por parte del Ayuntamiento de Jerez y más concretamente por parte de la Delegación Municipal de Deportes. Dicha atención no está siendo prestada por parte de los responsables políticos del gobierno local.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

¿Por qué el gobierno de María José García Pelayo no recibe, responde ni atiende a los clubes deportivos de Jerez que así lo solicitan?".

5.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROBLEMAS DE ILUMINACIÓN EN LA BARRIADA RURAL DE LA GUAREÑA.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El gobierno de María José García-Pelayo ha instalado quince luminarias fotovoltaicas en la barriada rural de La Guareña y ha anunciado que se trata de una primera fase de pruebas que, según declaraciones del Partido Popular y no del gobierno local, será seguida de una segunda fase con instalación de más luminarias.

De ser esto cierto, estas instalaciones se ejecutarán en fechas aproximadas a la celebración de las elecciones a Delegados de Alcaldía de Barriadas Rurales.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Por qué el gobierno de María José García Pelayo ha esperado a la cercanía de las elecciones a Delegados de Alcaldía en barriadas rurales para iniciar la instalación de luminarias fotovoltaicas en la barriada rural de La Guareña?"

6.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS EN LA BARRIADA RURAL DE LA GUAREÑA

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El gobierno de María José García-Pelayo ha instalado quince luminarias fotovoltaicas en la barriada rural de La Guareña.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Por qué el gobierno local no consensuó la instalación de estas luminarias con los vecinos y con la Delegada de Alcaldía de la Guareña?"

7.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A GESTIÓN DE EMERGENCIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Jerez cuenta con una importante cantidad de instalaciones deportivas públicas, en las que entrenan y preparan pruebas de diferente nivel tanto clubes deportivos y atletas locales. Estos entrenamientos se están viendo perjudicados por el desconcierto ante los cierres sin previo aviso de las instalaciones deportivas municipales ante los avisos de emergencia.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista PREGUNTA:

¿Por qué el gobierno de María José García Pelayo, ante situaciones conocidas de emergencias, no avisa del cierre de las instalaciones deportivas municipales con la debida antelación a los clubes deportivos usuarios de las mismas?"

8.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE CAMPAÑA DE ESCOLARIZACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Marzo es el mes de la escolarización, se abre el proceso para que las familias matriculen a sus hijos/as en los centros escolares. El Ayuntamiento de Jerez tiene la obligación de defender los servicios públicos esenciales, entre los que se encuentra la educación, por lo que todos los años en el mes de marzo venimos solicitando al Ayuntamiento de Jerez que apoye con una campaña informativa vigorosa la matriculación en la escuela pública y por consiguiente en todos y cada uno de los distintos centros educativos públicos de Jerez. Una campaña destinada a las madres y padres que por primera vez escolarizan a menores, y en apoyo a los centros públicos y a todos los y las profesionales que en ellos trabajan.

Este año 2025 hemos visto publicado recientemente en los medios la asistencia de la alcaldesa, María José García Pelayo, a las III Jornadas de Fampacom Jerez que se han celebrado en el colegio Montealto y organizadas por la Federación de AMPAS de Colegios Concertados de Jerez. El evento también contó con la participación de Isabel Paredes, delegada territorial de la

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, así como de María Beato, presidenta de Fampascon Jerez, y otros representantes institucionales. Por lo tanto este evento contó con un gran apoyo institucional. Sin embargo en la Escuela Pública no hemos sentido este apoyo.

Por eso, presentamos la siguiente pregunta:

¿Qué acciones concretas ha realizado la alcaldesa y su gobierno municipal en apoyo a los centros de educación pública durante el actual período de matriculación y que haya sido recogido en los medios de comunicación locales?".

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno: 2437a64b094d4e754afd5e9f1631b2bc5240d91fded620ac75ea6d4ca5193267, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.ierez.es/secretariageneral/videoactas/20250328plenoordinario>

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	INICIO DE LA SESIÓN
0:00:05	María José García-Pelayo Jurado. P.P. 1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2025 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 15 DE MARZO DE 2025
0:00:08	María José García-Pelayo Jurado. P.P. 2.-COMUNICACIONES.
0:00:26	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:00:39	Juan Carlos Utrera Camargo. Secretario General del Pleno 3.-TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. CRISTINA JIMÉNEZ PEREA.
0:00:49	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:01:23	Cristina Jiménez Perea PSOE_A
0:02:21	María José García-Pelayo Jurado. P.P. 4.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE 9 DE MARZO DE 2025
0:02:38	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:03:14	Francisco Lobatón Rodríguez de Medina
0:07:19	María José García-Pelayo Jurado. P.P. SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA
0:08:37	María José García-Pelayo Jurado. P.P. 5(ANTES 27 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A ATENCIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES RARAS.
0:08:56	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:09:15	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
0:14:27	Ángeles González Eslava. LCG
0:15:12	Antonio Fernández Campos. VOX
0:18:21	Yessika Quintero Palma. P.P.
0:21:25	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
0:24:43	Antonio Fernández Campos. VOX
0:26:55	Yessika Quintero Palma. P.P.
0:29:58	María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
0:32:58	María José García-Pelayo Jurado. P.P.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025

- 0:35:48 VOTACIÓN
6 (ANTES 5 DEL ORDEN DEL DÍA).-APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 0:36:09 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:36:49 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
0:40:22 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
0:42:00 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
0:43:01 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
0:43:12 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
0:44:34 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
0:45:10 VOTACIÓN
7 (ANTES 6 DEL ORDEN DEL DÍA).-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T017/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.
- 0:45:27 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:45:36 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
0:46:30 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
0:48:24 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
0:49:58 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
0:50:34 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
0:51:03 VOTACIÓN
8.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T022/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.
- 0:51:34 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:51:50 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
0:53:24 VOTACIÓN
9 (ANTES 7 DEL ORDEN DEL DÍA).-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T021/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022.
- 0:54:20 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:54:35 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.
0:55:53 VOTACIÓN
SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA
- 0:56:05 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
10 (ANTES 23 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA FINANCIACIÓN DEL 50% DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA. 11(ANTES 25 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA.
- 0:56:33 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:57:28 Yessika Quintero Palma. P.P.
0:59:34 Ángeles González Eslava. LCG
1:04:51 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
1:07:50 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
1:10:50 Yessika Quintero Palma. P.P.
1:12:56 Ángeles González Eslava. LCG
1:16:30 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
1:19:48 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
1:20:56 Ángeles González Eslava. LCG
1:22:42 Yessika Quintero Palma. P.P.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

- 10 (ANTES 23 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA FINANCIACIÓN DEL 50% DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA. VOTACIÓN
1:23:31
- 11(ANTES 25 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA. VOTACIÓN
1:24:55
- 12 (ANTES 24 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.
1:25:14 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:25:55 Ángeles González Eslava. LCG
1:31:13 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
1:34:24 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
1:37:32 Yessika Quintero Palma. P.P.
1:38:33 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:39:56 Ángeles González Eslava. LCG
1:43:02 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
1:45:31 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
1:48:38 Yessika Quintero Palma. P.P.
1:50:08 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
12 (ANTES 24 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.
1:50:27 SE RETIRA Ángeles González Eslava. LCG
13 (ANTES 9 DEL ORDEN DEL DÍA).-14 (ANTES 10).-15 (ANTES 11).-16 (ANTES 12).-17 (ANTES 13).-18 (ANTES 14).-19 (ANTES 15).-20 (ANTES 16).-21 (ANTES 17).-22 (ANTES 18).-23 (ANTES 19).-24 (ANTES 20).-25 (ANTES 21).-26 (ANTES 22).-FELICITACIÓN AGENTES POLICIA LOCAL. Debate Conjunto
1:53:55 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
1:54:28 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
2:18:10 Ángeles González Eslava. LCG
2:20:03 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
2:20:49 Antonio Fernández Campos. VOX
2:21:38 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
2:23:57 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.
2:25:48 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3 (ANTES 9 DEL ORDEN DEL DÍA).-14 (ANTES 10).-15 (ANTES 11).-16 (ANTES 12).-17 (ANTES 13).-18 (ANTES 14).-19 (ANTES 15).-20 (ANTES 16).-21 (ANTES 17).-22 (ANTES 18).-23 (ANTES 19).-24 (ANTES 20).-25 (ANTES 21).-26 (ANTES 22).-FELICITACIÓN AGENTES POLICIA LOCAL. Votación Conjunta. VOTACIÓN
2:28:33 27 (ANTES 26 DEL ORDEN DEL DÍA).-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
2:29:41 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
2:29:55 SE RETIRA Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A
2:35:00 Agustín Muñoz Martín. P.P.
28.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A FINANCIACIÓN DE LA UCA.
2:36:10 Agustín Muñoz Martín. P.P.
2:36:35 Gabriel Fabregat Barragán
2:41:39 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
2:45:01 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
2:46:40 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
2:49:21 Gabriel Fabregat Barragán
2:52:20 Raúl Ruiz-Berdejo García. LCG
2:55:29 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025	

- 2:57:58 SE RETIRA. Gabriel Fabregat Barragán
29.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LIMPIEZA DE ARROYOS Y CAUCES NATURALES DE AGUA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.
- 3:01:36 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 3:01:48 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 3:05:12 Ángeles González Eslava. LCG
 3:07:55 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 3:09:45 Susana Sánchez Toro. P.P.
 3:12:59 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 3:15:43 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 3:16:06 Susana Sánchez Toro. P.P.
 3:18:51 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 3:21:14 VOTACIÓN
30.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL REAL DECRETO 666/2023 O TAMBIÉN CONOCIDO COMO LEY DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS.
- 3:21:33 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 3:21:47 Antonio Fernández Campos. VOX
 3:25:55 Ángeles González Eslava. LCG
 3:28:32 Gabriel Fabregat Barragán
 3:31:43 Antonio Fernández Campos. VOX
 3:33:40 Ángeles González Eslava. LCG
 3:35:24 Jaime Espinar Villar. P.P.
 3:37:29 Antonio Fernández Campos. VOX
 3:39:05 VOTACIÓN
31.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LICENCIAS URBANÍSTICAS PARA LA EXTERNALIZACIÓN DEL INFORME TÉCNICO PRECEPTIVO.
- 3:39:18 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 3:39:28 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 3:39:49 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 3:39:59 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 3:40:09 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
32.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE MESAS VECINALES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 3:40:35 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 3:40:51 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 3:44:38 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
 3:47:44 María del Carmen Pina Lorente. P.P.
 3:49:26 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 3:50:37 Ana Hérica Ramos Campos. PSOE-A
 3:52:16 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX
 3:53:58 VOTACIÓN
33.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA PARA NO INCREMENTAR EL PRESUPUESTO EN GASTO MILITAR. SE RETIRA
- 3:54:13 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
URGENCIAS. DEBATE CONJUNTO
 3:54:51 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

-ASUNTO URGENTE 1º.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NÚMERO T015/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022. - ASUNTO URGENTE 2º.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T028/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022 - ASUNTO URGENTE TERCERO.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T029/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025, PRÓRROGA DE 2022

3:55:30 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.

3:55:33 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

3:56:24 Francisco José Delgado Aguilera. P.P.

3:59:26 Ángeles González Eslava. LCG

4:01:29 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

4:02:19 Laura Álvarez Cabrera. PSOE-A

ASUNTO URGENTE PRIMERO-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NÚMERO T015/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025. VOTACIÓN

ASUNTO URGENTE SEGUNDO-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NÚMERO T0128/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025. VOTACIÓN

ASUNTO URGENTE TERCER9-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NÚMERO T0129/2025, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025. VOTACIÓN
1.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTIVIDADES BENÉFICAS.

4:03:49 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

4:04:17 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

4:08:25 Yessika Quintero Palma. P.P.

4:09:11 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A

2.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 010.

4:10:21 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

4:10:29 SE RETIRA José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A

3.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INSEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

4:10:42 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

4:10:50 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A

4:13:50 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

4:17:28 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A

4:20:08 José Ignacio Martínez Moreno. P.P.

4:22:25 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

4.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A DETERIORO EN EL POLÍGONO LA NORIETA.

4:24:30 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

4:24:48 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A

4:27:38 Jaime Espinar Villar. P.P.

4:29:36 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A

4:31:54 Jaime Espinar Villar. P.P.

5.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL EDIFICIO DE LA ANTIGUA COMISARÍA DE POLICÍA LOCAL DEL ALMENDRAL.

4:34:32 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

4:34:59 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

4:37:07 Jaime Espinar Villar. P.P.

4:39:04 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX

4:39:41 Jaime Espinar Villar. P.P.

4:40:12 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

- 6.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA FALTA DE RECURSOS HUMANOS EN LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.**
- 4:40:58 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 4:41:02 Antonio Fernández Campos. VOX
 4:42:19 María Belén de la Cuadra Guerrero. P.P.
- 7.-INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA RELATIVA A MORATORIA DE LICENCIAS PARA VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO EN LA ZONA CENTRO DE JEREZ.**
- 4:44:22 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 4:44:32 Ángeles González Eslava. LCG
 4:47:40 Agustín Muñoz Martín. P.P.
 4:50:38 Ángeles González Eslava. LCG
 4:52:47 Agustín Muñoz Martín. P.P.
- 1.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A RECAUDACIÓN EN ACTIVIDADES BENÉFICAS.**
- 4:55:12 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 4:56:47 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 4:58:18 Yessika Quintero Palma. P.P.
- 1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A IMPLANTAR UNA ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN LA AVENIDA DEL MOSTO.**
- 4:58:49 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 4:59:20 Antonio Fernández Campos. VOX
 5:00:19 Jaime Espinar Villar. P.P.
- 2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO A LA SITUACIÓN DEL ASFALTADO Y PETICIÓN DE PASOS DE PEATONES ELEVADOS EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL.**
- 5:00:35 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 5:00:43 Antonio Fernández Campos. VOX
 5:02:22 Jaime Espinar Villar. P.P.
- 3.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A MEJORAS EN EL CEIP ARANA BEATO DE JEREZ DE LA FRONTERA.**
- 5:04:03 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 5:04:13 Gabriel Fabregat Barragán
 5:06:49 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.
- 4.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS EN LOS PARQUES.** María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 5:08:07
 5:08:15 Ángeles González Eslava. LCG
 5:09:12 Jaime Espinar Villar. P.P.
- 1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL EDIFICIO DE LA ANTIGUA COMISARÍA DE POLICÍA LOCAL DEL ALMENDRAL.** Tratada con la Interpelación.
 5:09:45 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN ACTOS BENÉFICOS.**
 5:09:59 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 5:10:12 María del Carmen Collado Jiménez. PSOE-A
 5:12:51 Yessika Quintero Palma. P.P.
- 3.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A CUANTÍA DE RECAUDACIONES DE ACTOS BENÉFICOS PARTICIPADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.**
 5:14:07 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
- 4.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A ATENCIÓN MUNICIPAL A CLUBES DEPORTIVOS DE JEREZ.**
 5:14:31 María José García-Pelayo Jurado. P.P.
 5:14:38 Jesús Alba Guerra PSOE-A
 5:16:39 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	29/04/2025

5.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROBLEMAS DE ILUMINACIÓN EN LA BARRIADA RURAL DE LA GUAREÑA.

5:18:20 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

5:18:51 Jesús Alba Guerra PSOE-A

5:20:42 Susana Sánchez Toro. P.P.

6.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS EN LA BARRIADA RURAL DE LA GUAREÑA

5:22:55 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

5:23:11 Jesús Alba Guerra PSOE-A

5:25:38 Susana Sánchez Toro. P.P.

7.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A GESTIÓN DE EMERGENCIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

5:28:26 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

5:28:37 Jesús Alba Guerra PSOE-A

5:30:58 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.

8.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL LA CONFLUENCIA SOBRE CAMPAÑA DE ESCOLARIZACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA.

5:33:01 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

5:33:46 Ángeles González Eslava. LCG

5:36:42 José Ángel Aparicio Hormigo. P.P.

SE LEVANTA LA SESIÓN

5:39:26 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y tres minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

	Código Cifrado de Verificación: DW2GB5K0L422JA9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 29/04/2025
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 29/04/2025